Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, EL DÍA 29 DE JULIO DE 2026

ASISTENTES

Excmo Sr. Alcalde - Presidente
D. Francisco Cañizares Jiménez

Sr. Secretario General del Pleno
D. Joaquín Avilés Morales

Sra. Interventora General
Dña. Esther Herrera Expósito

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PP
Dña. Aurora Galisteo Gámiz
D. Gregorio Oraá Sánchez Cano
D. Guillermo Arroyo Buitrago
D. Miguel Hervás Megías
Dña. Mª Cristina Galán Gall
Dña. Mª Del Mar Sánchez Izarra
Dña. Mª José Escobedo Maroto
D. Pau Beltrán Cabedo
D. Pedro M. Lozano Crespo
Dña. Yolanda Torres De La Torre

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político PSOE
D. Antonio Gallego González
Dña. Ana Belén Chacón Madrid
D. Dionilo Sánchez Lucas
D. Ignacio López Pastor Loarce
D. Ignacio Sánchez Pascual
D. Jorge Juan Acedo López
Dña. María Montes Sánchez
Dña. Matilde Hinojosa Serena
Dña. Sara Susana Martínez Arcos

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Político VOX
Dña. Fátima De La Flor Casas
D. Iván Mora Molina
Dña. Mª Milagros Calahorra Vera

Sres/as. Concejales/as adscritos/as al Grupo Municipal Mixto
Dña. Eva María Masías Avis

Sr. Concejal No Adscrito
D. Regino Pérez Sánchez

En Ciudad Real, siendo las 10:06 horas del día 29 de julio de 2026, en el Salón de Plenos, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por la Sra. Interventora y por mí, el Secretario General del Pleno, funcionario con habilitación de carácter nacional, con nombramiento en virtud de Resolución de 14 de abril de 2025, de la Dirección General de la Función Pública del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión.

Se transcribe en este documento el texto íntegro de los acuerdos adoptados.

En soporte audio anexo, firmado por esta Secretaría General del Pleno, se recogen las intervenciones íntegras realizadas por los corporativos durante toda la sesión plenaria.

Antes de dar comienzo a la sesión, se informa por el **Excmo. Sr. Alcalde, D. Francisco Cañizares Jiménez,** que se va a dar lectura a la Declaración Institucional siguiente **(AUDIO DESDE 00:27 A 04:37):**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL EN APOYO A LA APROBACIÓN DE UNA LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA EL MALTRATO A LAS PERSONAS MAYORES

El progresivo envejecimiento de la población constituye uno de los principales retos sociales, demográficos e institucionales de nuestro tiempo. Las personas mayores representan un pilar esencial de nuestra sociedad, por su contribución al desarrollo económico, social, cultural y comunitario, así como por el valioso legado de experiencia, conocimiento y valores que transmiten a las generaciones presentes y futuras.

Sin embargo, todavía existen demasiadas situaciones de maltrato hacia las personas mayores, en sus diversas manifestaciones: violencia física, psicológica o emocional, abuso económico o patrimonial, negligencia, abandono, vulneración de derechos y determinadas formas de maltrato institucional. Todas ellas suponen una grave lesión de la dignidad, la libertad, la integridad física y moral, la igualdad y la autonomía personal de quienes las padecen.

La prevención, detección, atención y erradicación de estas situaciones exige una respuesta pública integral, coordinada y eficaz, sustentada en un marco normativo específico que permita abordar esta realidad desde una perspectiva preventiva, protectora, asistencial y reparadora.
En este contexto, el Ayuntamiento de Ciudad Real manifiesta su respaldo a la necesidad de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores, como instrumento adecuado para reforzar la protección jurídica, social e institucional de este colectivo.

Los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, desempeñan un papel fundamental en la detección de situaciones de vulnerabilidad, en la promoción del bienestar social y en la defensa de los derechos de las personas mayores. Por ello, este Ayuntamiento reafirma su compromiso con la promoción del buen trato, la inclusión social, la participación y el envejecimiento activo y saludable.

El Ayuntamiento de Ciudad Real declara:

1. Su firme compromiso con la defensa y promoción de los derechos, la dignidad, la libertad, la autonomía personal, la igualdad y el bienestar de las personas mayores.

2. Su apoyo institucional a la aprobación de una Ley de Protección Integral contra el Maltrato a las Personas Mayores.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

3. Su llamamiento a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado para que impulsen las iniciativas legislativas necesarias que hagan posible esta regulación.

4. Su petición al Gobierno de España y a las administraciones competentes para que promuevan las medidas normativas, administrativas y presupuestarias necesarias para garantizar una protección efectiva frente a cualquier forma de maltrato.

5. Su compromiso de reforzar, en el ámbito de las competencias municipales, las políticas de sensibilización, prevención, detección temprana y atención de estas situaciones.

6. Su voluntad de fomentar la participación activa de asociaciones, entidades sociales, vecinales y ciudadanía en general en cuantas iniciativas contribuyan al buen trato y a la defensa de los derechos de las personas mayores.

7. Su acuerdo de dar traslado de esta declaración a la Presidencia del Congreso de los Diputados, a la Presidencia del Senado, a los grupos parlamentarios con representación en ambas Cámaras, al Gobierno de España, a la FEMP y a la Asociación para el Bienestar de la Tercera Edad (ABTE Candelaria). “

A continuación, por la Presidencia, se abre la sesión, y un vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE JUNIO DE 2026 (AUDIO DESDE 04:41 A 04:51)

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por el Pleno el día 26 de Junio de 2026.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, se acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

2.- INFORME RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2025 (AUDIO DESDE 04:52 A 07:29)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- **Sr. Secretario General del Pleno** (desde 05:01 a 05:11)
- **D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular** (desde 05:17 a 07:17)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"COMUNICACIÓN AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL INFORME RESUMEN ANUAL DE LOS RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2025, QUE SE ESTABLECEN EN EL ARTÍCULO 213 DEL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY REGULADORA DE LAS HACIENDAS LOCALES.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se da cumplimiento a lo establecido en su punto segundo:

1. El órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
2. El informe resumen será remitido al Pleno, a través del Presidente de la Corporación, y a la Intervención General de la Administración del Estado en el curso del primer cuatrimestre de cada año y contendrá los resultados más significativos derivados de las de las actuaciones de control financiero y de función interventora realizadas en el ejercicio anterior.

Por todo ello, se da traslado del contenido del Informe Resumen de Control Interno del Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Entes Dependientes realizado durante el 2025."

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

3.- EXPTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/4-2026 POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA (AUDIO DESDE 07:31 A 45:32).

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- **Sr. Secretario General del Pleno** (desde 07:44 al 08:03)
- **D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular** (desde 08:07 a 13:02)
- **D. Iván Mora Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX (**desde 13:09 a16:18)
- **D. Dionilo Sánchez Lucas, Concejal del Grupo Municipal Socialista** (desde 16:25 a 24:26)
- **D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular** (desde 24:33 a 31:58)
- **D. Regino Pérez Sánchez, Concejal No Adscrito** (desde 32:05 a 32:44)
- **Excmo. Sr. Alcalde,** (desde 32:45 a 33:58)
- **D. Regino Pérez Sánchez, Concejal No Adscrito** (desde 34:00 a 34:20)
- **D. Iván Mora Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX (**desde 34:26 a 35:13)
- **D. Dionilo Sánchez Lucas, Concejal del Grupo Municipal Socialista** (desde 35:19 a 40:08)
- **D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular** (desde 40:13 a 44:50)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPTE. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/4-2026 POR CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA.	**AYTOCR2026/29293**

En relación con el expediente de aprobación de la modificación de crédito n.º 3/4-2026, en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, emito la siguiente propuesta:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito o resulta insuficiente en el vigente Presupuesto de la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Corporación, y dado que se dispone de Remanente Líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la Liquidación del ejercicio anterior, por Providencia de Alcaldía (Concejal Delegado de Hacienda y Personal, en base al Decreto de Delegación Nº 2024/2874, de fecha 14 de junio de 2024) se incoó expediente para la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.

Asimismo, se considera necesario la declaración de indisponibilidad del crédito de la aplicación presupuestaria 1.1520.44200 “Subvención nominativa a EMUSER para ayudas a la vivienda” por importe de 300.000,00 €, el cual tuvo con fuente de financiación el Remanente Liquido de Tesorería mediante crédito extraordinario en el expediente de modificación de crédito 3/2-2026.

Vista la Memoria emitida por esta concejalía en la que se especifican la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto el Informe Jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto los informes favorables emitidos por la Intervención de Control Financiero Permanente y sobre el cálculo la Estabilidad Presupuestaria.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 3/4-2026, en la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería resultante de la Liquidación del ejercicio anterior 2025, de acuerdo con el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos:

CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
5.1710.48000	Subvención nominativa a ASAJA	0,00	15.600,00	15.600,00

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

6.2311.48001	Subvención en concurrencia competitiva para personas con enfermedad celiaca	0,00	20.000,00	20.000,00
1.9320.22602	Gestión Tributaria. Publicidad y propaganda	0,00	20.000,00	20.000,00
11.3340.48002	Subvención concurrencia competitiva a proyectos individuales a artistas	0,00	25.000,00	25.000,00
11.3340.62500	Cultura. Mobiliario	0,00	500.000,00	500.000,00
7.2312.78000	Subv. concurrencia competitiva para ayudas a la vivienda	0,00	300.000,00	300.000,00
	TOTAL	0,00	**880.600,00**	880.600,00

SUPLEMENTOS DE CREDITO

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos totales
7.2312.48019	Ayudas directas Cooperación Internacional emergencias	20.000,00	25.000,00	45.000,00
8.3230.22700	Enseñanza preescolar y primaria y educación escolar. Limpieza y aseo	1.300.000,00	177.000,00	1.477.000,00
7.3410.41000	Transferencias Patronato Municipal Deportes	4.522.500,00	273.500,00	4.796.000,00
8.3230.21200	Funcionamiento de centros docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación escolar. Reparaciones, mantenimiento y conservación de edificios.	122.200,00	75.000,00	197.200,00
	TOTAL	5.964.700,00	**550.500,00**	6.515.200,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Presupuestos de ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	87000	Remanente Tesorería para Gastos Generales	1.431.100,00
			TOTAL INGRESOS	**1.431.100,00**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Modificar la Base 36ª de Ejecución del Presupuesto para la inclusión de la aplicación presupuestaria 5.1710.48000 “Subvención nominativa a ASAJA”, por importe de 15.600,00 €.

TERCERO. Aprobar la declaración de indisponibilidad de los créditos de la aplicación presupuestaria 1.1520.44200 “Subvención nominativa a EMUSER para ayudas a la vivienda” por importe de 300.000,00 €.

CUARTO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), Ciudadanos (1) y Concejal no adscrito (1) y la abstención de los Concejales de los Grupo Municipal Socialista (9) y VOX (3), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

4.- EXPEDIENTE. 3/5-2026 DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2026. (AUDIO DESDE 45:44 A 46:01)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- **Sr. Secretario General del Pleno,** (desde 45:44 a 46:01)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"EXPEDIENTE. 3/5-2026 DE MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE INVERSIONES DEL PRESUPUESTO 2026	**AYTOCR2026/29855**

En relación con el expediente de modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto de 2026, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, emito la siguiente propuesta, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 21 de julio de 2026, se incoó procedimiento para la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto 2026 a solicitud del Servicio de Protección Civil, con cambio únicamente en la denominación de aplicación presupuestaria financiada con préstamo, sin modificación del crédito, ni agente financiador, ni alteración de las anualidades.

SEGUNDO. Con fecha 21 de julio de 2026, se emitió Informe de Intervención favorable a dicha modificación.

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación, se considera que el expediente se está tramitando conforme a la legislación aplicable procediendo su aprobación por el Pleno de conformidad con el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Es por lo que, quien suscribe emite la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

PRIMERO. Aprobar la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto Municipal para el año 2026, para cambio de denominación en los siguientes términos:

Denominación Actual: aplicación presupuestaria de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito
2.1350.62301	Protección Civil Bomba de Alta presión para 4x4	12.000,00

Nueva Denominación: aplicación presupuestaria de gastos

Aplicación presupuestaria	Descripción	Crédito
2.1350.62301	Adquisición motor embarcación	12.000,00

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones".

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

5.- ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES. (AUDIO DESDE 46:24 A 01:27:03)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- **Sr. Secretario General del Pleno** (desde 46:31 a 46:50)
- **D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular,** (desde 46:55 a 50:47)
- **Dña. Eva María Masías Avís, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Ciudadanos** (desde 50:53 a 59:19)
- **D. Ignacio Sánchez Pascual, Concejal del Grupo Municipal Socialista** (desde 59:28 a 01:07:50)
- **D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular,** (desde 01:07:55 a 01:12:01)
- **Dña. Eva María Masías Avís, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Ciudadanos** (desde 01:12:06 a 01:14:11)
- **D. Ignacio Sánchez Pascual, Concejal del Grupo Municipal Socialista** (desde 01:14:18 a 01:22:29)
- **D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular,** (desde 01:22:34 a 01:25:55)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Expediente: ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE LAS BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES	**Núm. Expediente: AYTOCR2026/8425**

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA AL PLENO

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Presentadas por el Grupo Municipal Socialista y por Grupo Municipal Ciudadanos, enmiendas al texto aprobado inicialmente de la *Ordenanza General Reguladora de las Bases para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Ciudad Real y sus Organismos Autónomos*.

Emitido informe conjunto por la Interventora General Municipal, por la Jefe de Servicio de Intervención-Presupuestos y por el Titular de la Asesoría Jurídica.

Asimismo, por el GRUPO MUNICIPAL POPULAR se formula en la presente la siguiente ENMIENDA al artículo 38 de la Ordenanza:

"Enmienda nº 1. Modificación del artículo 38. Pagos anticipados

Vista las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal Socialista y por el Grupo Municipal Ciudadanos en relación con el régimen de pagos anticipados previsto en el artículo 38 de la Ordenanza General Reguladora de las Bases para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Ciudad Real, el Grupo Municipal Popular formula la siguiente enmienda de modificación.

Texto vigente

"No obstante, la Concejalía Delegada, dentro de sus competencias y mediante decreto, podrá resolver un anticipo de la subvención concedida de hasta un 50 % del total."

Texto que se propone

"No obstante, la Concejalía Delegada, dentro de sus competencias y mediante decreto, podrá resolver un anticipo de la subvención concedida de ***hasta un 100 % del total."***

Justificación

Las enmiendas formuladas por los Grupos Municipales Socialista y Ciudadanos ponen de manifiesto la conveniencia de flexibilizar el régimen de pagos anticipados previsto en la ordenanza, proponiendo, respectivamente, elevar el límite del anticipo hasta el 50 % con un segundo pago tras la justificación de la actividad, y hasta el 75 % del importe de la subvención.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Con el fin de dotar al Ayuntamiento de un instrumento más flexible que permita adaptar el porcentaje del anticipo a las circunstancias de cada convocatoria y a las necesidades de las entidades beneficiarias, se propone fijar un límite máximo del 100 %.

Esta modificación no implica que todas las subvenciones deban abonarse anticipadamente en su totalidad, sino que habilita a la Concejalía competente para determinar, mediante decreto y atendiendo a las circunstancias concurrentes, el porcentaje de anticipo que resulte procedente en cada caso, pudiendo establecer desde un porcentaje inferior hasta el 100 % de la subvención concedida.

Con ello se facilita la ejecución de actividades por parte de los beneficiarios, especialmente cuando carecen de liquidez suficiente para anticipar los gastos, garantizando al mismo tiempo que la justificación de la subvención se realizará conforme a lo previsto en la Ordenanza y en la normativa general aplicable en materia de subvenciones."

En base a todo lo anterior,

SE PROPONE AL PLENO

PRIMERO.- ESTIMAR / DESESTIMAR DICHAS ENMIENDAS EN EL SENTIDO QUE SE EXPRESA A CONTINUACIÓN:

ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

ENMIENDA 1.-

Desestimar esta enmienda ya que limitar a priori la posibilidad de utilización de entidades colaboradores, cuando ello está regulado en la Ley General de Subvenciones, no se considera adecuado.

Por tanto, el art. 11 de la Ordenanza queda en su texto conforme se aprobó inicialmente por el Pleno.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

ENMIENDA 2.-

Se estima parcialmente. Será tratada en el apartado SEGUNO de esta propuesta, junto con la enmienda séptima del Grupo Municipal Ciudadanos y enmienda 1 del Grupo Municipal Popular, todas referidas al artículo 38. Pago de las Subvenciones.

ENMIENDA 3.-

Se desestima, acogiendo la contestación al respecto realizada en el informe a las enmiendas.

ENMIENDAS DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

PRIMERA.

Se estima la enmienda. Añadiéndose un cuarto apartado al artículo 6 de la Ordenanza (**Plan Estratégico de Subvenciones**), con el siguiente texto:

"(…….)

4. El Plan Estratégico incluirá una memoria anual pública de ejecución y resultados, con indicadores objetivos del impacto social económico y presupuestario"

SEGUNDA.

Se estima la enmienda. Añadiendo un apartado 15 al artículo 9 de la Ordenanza (**Requisitos para obtener la condición de beneficiario y forma de acreditarlos**), y un apartado 4 al artículo 16 (**Plazo de presentación de solicitudes**) con el siguiente texto:

"*Artículo 9 (……)*

……..

15. No se requerirá a las personas o entidades solicitantes documentación que ya obre en poder del Ayuntamiento o pueda obtenerse mediante sistemas de interoperabilidad administrativa."

"*Artículo 16 (…..)*

……..

4.- *No se requerirá a las personas o entidades solicitantes documentación que ya obre en poder del Ayuntamiento o pueda obtenerse mediante*

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

sistemas de interoperabilidad administrativa."

TERCERA.

Estimar la enmienda, añadiendo un párrafo 4 al artículo 14 (**Publicidad**), con el siguiente texto:

"Artículo 14 (….)

4. La información relativa a convocatorias, beneficiarios, cuantías concedidas, puntuaciones, pagos y justificaciones aprobadas se publicará en formatos accesibles y reutilizables."

CUARTA.

Se desestima por la motivación expuesta en el informe a las enmiendas. En consecuencia los Artículos 17 y 24 quedan conforme a la aprobación inicial.

QUINTA.

Se estima la enmienda, añadiendo un apartado 8 al Art. 20 (Resolución del procedimiento), con el siguiente texto:

"*Artículo 28 (…..)*

…….

8. Las resoluciones de concesión incluirán la puntuación obtenida por cada solicitud admitida, desglosada por criterios de valoración."

SEXTA.

Estimar la enmienda, añadiendo un párrafo 10 al Artículo 25 (**Subvenciones directas previstas nominativamente en el presupuesto general municipal**), con el siguiente texto.

"Artículo 25 (…..)

…….

10.- Las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto cuya cuantía supere 15.000 euros, a criterio técnico, deberán acompañarse de memoria justificativa específica que detalle interés público perseguido, objetivos concretos e indicadores de cumplimiento."

SÉPTIMA.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Se estima

El texto definitivo queda en el apartado SEGUNDO de esta propuesta, junto con la enmienda 2 del Grupo Municipal Socialista, estimada parcialmente, y enmienda 1 del Grupo Municipal Popular, todas referidas al artículo 38. Pago de las Subvenciones.

OCTAVA.

Se estima parcialmente, en el sentido que el texto de un nuevo apartado 5 del artículo 41 (Procedimiento de reintegro), sea el siguiente:

"Artículo 41 (…..)

…….

… 5.- No obstante el plazo previsto en el apartado 4 anterior, se procurará que el plazo máximo para resolver y notificar sea de tres meses, salvo que la especial complejidad de la convocatoria lo impida, debiéndose motivar."

NOVENA.

Estimar la enmienda. Añadiendo un párrafo 3 al Artículo 22 (Procedimiento simplificado en concurrencia competitiva), con el siguiente texto:

"Artículo 22 (….)

……

3.- Las convocatorias de importe reducido podrán establecer un régimen abreviado de tramitación y justificación, respetando en todo caso los principios de control y transparencia."

DÉCIMA.

Estimar la enmienda, añadiendo al párrafo 5 del artículo 18 (Iniciación del procedimiento), las letras siguientes:

" Artículo 18 (….)

…..

5. (….)

…….

t) Creación o mantenimiento de empleo.

u) Innovación y digitalización.

v) Apoyo al comercio de proximidad.

w) Sostenibilidad ambiental.

x) Captación de actividad económica.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

y) Impacto positivo en barrios y pedanías.

ENMIENDA 1 DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Se estima.

SEGUNDO.- El artículo 38 de la Ordenanza, consecuencia de la estimación parcial de la enmienda 2 del Grupo Municipal Socialista, conjugada con la estimación de la enmienda séptima del Grupo Municipal Ciudadanos y con la estimación de la enmienda 1 del Grupo Municipal Popular, y con la desestimación de la enmienda 3 del Grupo Municipal Socialista, queda con la siguiente redacción:

"Las subvenciones concedidas serán pagadas una vez haya sido justificado el gasto realizado, objeto de la subvención, con los documentos necesarios.
No obstante que las subvenciones concedidas serán pagadas en su totalidad una vez se haya sido justificado el gasto realizado, con los documentos necesarios, se realizará el abono de las subvenciones reguladas en la presente ordenanza de forma obligatoria mediante pagos anticipados, que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, conforme al siguiente régimen:

a) Un primer pago anticipado, equivalente al 50 % del importe total de la subvención concedida, que podrá llegar al 75 % de dicho importe, especialmente para entidades sin ánimo de lucro, asociaciones vecinales y proyectos de carácter social, cultural o deportivo, debidamente justificados, que se librará de oficio tras la notificación de la resolución definitiva de concesión.
b) El 50 % restante, ó 25 % restante, según resulte de lo anterior, se abonará una vez que el beneficiario haya ejecutado la actividad y presente la correspondiente cuenta justificativa del gasto ante la Intervención Municipal.
c) *Sin perjuicio de lo anterior, la Concejalía Delegada, dentro de sus competencias, y mediante decreto, podrá resolver un anticipo de la subvención concedida de hasta un 100 % del total*

Para efectuar Los pagos anticipadas no se exigirán garantías previas.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

La concesión de cualquier tipo de subvención requerirá la formación de expediente en el que conste el destino de los fondos y los requisitos necesarios que se han de cumplir para que pueda procederse al pago.

Cumplidas las condiciones estipuladas en el acto administrativo de concesión, o en el momento establecido en las normas de cada subvención, o en las presentes Bases de Ejecución, se procederá a su reconocimiento y posterior pago.

Esta Entidad podrá efectuar en cualquier momento, las comprobaciones que sean necesarias para asegurar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

Cuando el beneficiario sea deudor con motivo de una deuda vencida y líquida, la Alcaldía podrá acordar la compensación.

Los pagos serán comunicados a la BDNS"

TERCERO.- Aprobar el texto definitivo de dicha Ordenanza, resultado de la estimación/desestimación de dichas enmiendas, documento adjunto con csv Código Seguro de Verificación: sALLYCDdairmwvgDtdwo."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), Ciudadanos (1) y Concejal no adscrito (1), la abstención de los Concejales del Grupo Municipal VOX (3) y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (9), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

6.- PROCEDIMIENTO GENÉRICO DE SECRETARÍA. FIESTAS LOCALES 2027 (AUDIO DESDE 01:26:23 A 01:27:03)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- **Sr. Secretario General del Pleno,** (desde 01:26:30 a 01:26:45)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

"ASUNTO: PROCEDIMIENTO GENÉRICO DE SECRETARÍA. FIESTAS LOCALES 2027	AYTOCR2026/29811

Recibido oficio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, solicitando la remisión de la designación de Fiestas Locales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 , de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. n.º 180 del 29/07/1983), se pone en conocimiento que las Fiestas Locales previstas para el próximo año 2027 serán las siguientes, proponiendo al Pleno, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Declarar Fiestas Locales:

- El día 17 de mayo, Lunes (Romería de Santa María de Alarcos).

- El día 31 de julio, Sábado (Día de la pandorga)

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real.

TERCERO.- Dar traslado del presente al Servicio de Personal."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), Socialista (9), VOX (3) y Concejal no adscrito (1), y la abstención de la Concejal del Grupo Municipal Ciudadanos (1), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

7.- PROCEDIMIENTO GENÉRICO DE SECRETARÍA. ADHESIÓN A LA RED DE CAPITALES ESPAÑOLAS DE LA CULTURA. FEMP. (AUDIO DESDE 01:27:06 A 01:31:47)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- **Sr. Secretario General del Pleno** (desde 01:27:18 a 01:27:53)
- **D. Pedro Lozano Crespo, Concejal Delegado de Cultura y Tradiciones Populares,** (desde 01:28:00 a 01:31:24)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: PROCEDIMIENTO GENÉRICO DE SECRETARÍA. ADHESIÓN A LA RED DE CAPITALES ESPAÑOLAS DE LA CULTURA. FEMP.	**AYTOCR2026/29859**
PROPONENTE: CULTURA	

La Red Española de Capitales de la Cultura, constituida en el marco del Artículo 44 de los Estatutos de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), agrupa a los Gobiernos Locales que desean impulsar un modelo estratégico de desarrollo cultural, reforzar la cooperación territorial y dar visibilidad al compromiso municipal con la cultura como motor de desarrollo urbano, cohesión social e innovación.

La Red tiene como finalidad defender, promover y fortalecer el papel de las ciudades en el ámbito cultural, garantizando la continuidad del impulso cultural municipal y el retorno al esfuerzo técnico, económico y de participación social realizado por las Entidades Locales, así como mejorar su posicionamiento nacional e internacional.

La actividad de esta Red está dirigida a favorecer la coordinación, cooperación e intercambio de experiencias entre las Entidades Locales, reforzar su papel en la planificación y gestión de políticas culturales, impulsar estrategias comunes en materia de innovación cultural, gobernanza participativa y cultura urbana, así como mejorar la visibilidad institucional del conjunto de ciudades españolas.

Asimismo, la Red constituye un instrumento operativo para articular una estrategia conjunta con el Ministerio de Cultura y las instituciones europeas, especialmente en el

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

marco de iniciativas como la Capital Europea de la Cultura, y para generar un legado estructural en materia cultural que contribuya al desarrollo sostenible de las ciudades.

Con la adhesión, el Gobierno Local se compromete a participar activamente en la Red y a incorporar en su acción municipal actuaciones alineadas con sus fines, así como a colaborar en los procesos de coordinación, cooperación y participación impulsados desde la FEMP.

Por todo ello, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- La adhesión deL Ayuntamiento de Ciudad Real a la Red Española de Capitales de la Cultura y, en consecuencia, se compromete a cumplir con las obligaciones y ejercer los derechos que se establezcan en sus Normas de Funcionamiento, así como en los acuerdos adoptados en su Asamblea constituyente.

SEGUNDO.- Impulsar, desde la Entidad Local, actuaciones que contribuyan al fortalecimiento del ecosistema cultural local, de acuerdo con los objetivos de la Red, incluyendo la promoción cultural, la participación ciudadana, la innovación cultural, la cooperación institucional y la proyección nacional e internacional del municipio.

TERCERO.- Que por el titular de Alcaldía se realicen todos los trámites oportunos para que la adhesión del Ayuntamiento de Ciudad Real a la Red Española de Capitales de la Cultura sea efectiva y se comunique formalmente a la FEMP conforme a los procedimientos establecidos."

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

8.- PROPUESTA PROTOCOLO. NOMBRAMIENTO CIUDADANO EJEMPLAR 2026 (AUDIO DESDE 01:31:48 A 01:48:25)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- **Sr. Secretario General del Pleno** (desde 01:31:59 a 01:32:48)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- **Doña María del Mar Sánchez Izarra, Concejala Delegada de Participación Ciudadana, Administración Electrónica, Atención al ciudadano y Festejos,** (desde 01:32:55 a 01:40:14)
- **Doña Eva María Masías Avís, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos** (desde 01:40:20 a 01:42:22)
- **Doña Fátima De La Flor Casas, Concejala del Grupo Municipal VOX** (desde 01:42:26 a 01:43:35)
- **Doña Sara Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** (desde 01:43:39 a 01:46:03)
- **Excmo. Sr. Alcalde** (desde 01:46:04 a 01:48:14)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"ASUNTO: PROCEDIMIENTO GENÉRICO PROTOCOLO. PROPUESTA CIUDADANO EJEMPLAR 2026	**AYTOCR2026/29931**
PROPONENTE: PROTOCOLO	

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

Entre los reconocimientos honoríficos que contempla el Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Ciudad Real, figura el denominado Ciudadano Ejemplar. Dicha distinción se entrega anualmente coincidiendo con la inauguración de la Feria y Fiestas de Agosto y pretende premiar, tanto a personas físicas como a jurídicas, que se hayan distinguido por una ejemplaridad en servicios prestados a la comunidad a lo largo de toda una vida.

Desde que en el año 1980 se otorgara por primera vez el título de Ciudadano Ejemplar, ha sido larga la nómina de personas y entidades en las cuales el Ayuntamiento ha fijado su atención para distinguirlos con esta distinción que se materializa con la entrega de una escultura de nuestro más universal embajador y ejemplo de lucha por las causas justas. Quijote de la Mancha.

Profesionales, colectivos sociales de diversa índole, ONG`s, Instituciones y otras personas más anónimas, han sido propuestos por los propios vecinos para que el Ayuntamiento, desde el ámbito que le es propio, hiciera un reconocimiento público a una labor altruista de entrega, capaz de servir de ejemplo para el resto de los ciudadanos como referente de integridad moral y servicio a la comunidad.

Por otra parte, existe el antecedente de proclamación de varias candidaturas Ex Equo, acaecidas los años 1999, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2016, 2017, 2018, 2021, 2022, 2023,2024 y 2025.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

PROPUESTA

ATENDIENDO A LAS CANDIDATURAS QUE SE ADJUNTAN, PRESENTADAS ANTE ESTE AYUNTAMIENTO POR PARTE DE DIFERENTES INSTITUCIONES, COLECTIVOS Y PARTICULARES DE LA CIUDAD, PARA EL NOMBRAMIENTO DE CIUDADANO EJEMPLAR 2026, EXAMINADO EL VIGENTE REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES Y VALORADOS LOS MÉRITOS QUE CONCURREN EN LAS CANDIDATURAS PROPUESTAS Y ENTENDIENDO QUE AMBAS SON COMPLEMENTARIAS, POR CUANTO TRASLADAN UNA IMAGEN FIEL DE LA RIQUEZA CULTURAL Y SOCIAL QUE DEFINE NUESTRA CIUDAD,

ESTA ALCALDÍA-PRESIDENCIA TIENE EL HONOR DE PROPONER:

Al Pleno de la Corporación Municipal

A

D. JOSÉ MOLINA CABILDO

A

D. FRANCISCO GÓMEZ DÍAZ DE LA ROSA

A

D. JOSÉ SAMUEL GUERRERO GUERRERO

A

D. MANUEL JOSÉ CARPINTERO MANZANARES

Y A

D. EDUARDO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ (A TÍTULO PÓSTUMO)

Ex – Equo

En virtud de los merecimientos que concurren en las cuatro candidaturas, presentadas por Asociación Síndrome de Fatiga Crónica-Sensibilidad Química Múltiple (SFC-SQM), en el caso de **D. José Molina Cabildo**, por D. Francisco Javier Gómez Romero, en el caso de **D. Francisco Gómez Díaz de La Rosa**, por el Colegio de Enfermería de Ciudad Real, en el caso de **D. Samuel Guerrero Guerrer**o, por el AMPA Guadiana del CEIP Alcalde José Maestro, en el caso de **D. Manuel José Carpintero Manzanares** y por D. Joaquín Rodríguez Sánchez Migallón, en el caso de D. **Eduardo Rodríguez Sánchez**.

Semblanza D. José Molina Cabildo.

Nacido en Ciudad Real el día 2 de enero de 1958, en la antigua Casa de Socorro de nuestra capital, D. José Molina Cabildo ha mantenido durante toda su vida un vínculo profundo e inquebrantable con la ciudad que le vio nacer. Su formación inicial transcurrió en centros educativos de nuestra localidad, para posteriormente continuar estudios universitarios en la Universidad Complutense
de Madrid, donde obtuvo la licenciatura en Medicina y Cirugía en el año 1982. Desde

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

entonces, y durante más de cuarenta años, ha desarrollado una dilatada y brillante carrera profesional al servicio de la salud de los ciudadanos, convirtiéndose en uno de los referentes más respetados de la medicina ciudadrealeña. Su permanente afán de superación le llevó a alcanzar el grado de Doctor en Medicina por la Universidad de Castilla-La Mancha, además de obtener las especialidades de Medicina del Trabajo, Medicina Familiar y Comunitaria y Medicina de Urgencias y Emergencias, complementando su formación con numerosos estudios de postgrado, másteres y actividades científicas de ámbito nacional e internacional.

Sin embargo, si algo define la figura del doctor Molina Cabildo no es únicamente la excelencia de su preparación académica, sino la dimensión humana con la que ha ejercido la profesión médica. Durante décadas ha atendido a miles de pacientes desde su consulta, acompañando a numerosas familias ciudadrealeñas a lo largo de varias generaciones, convirtiéndose para muchos de ellos no solo en su médico, sino también en una referencia de cercanía, confianza, empatía y dedicación.

Su vocación de servicio encontró también expresión en el ámbito de las urgencias y emergencias sanitarias, formando parte de la primera promoción del histórico servicio 1006 de Emergencias de Ciudad Real, considerado pionero en España en la implantación de las unidades móviles de cuidados intensivos.

Aquella generación de profesionales contribuyó decisivamente a modernizar la atención urgente y a salvar innumerables vidas, dejando una huella imborrable en la historia sanitaria de nuestra provincia.

A lo largo de su carrera ha desempeñado responsabilidades en diversas instituciones sanitarias públicas y privadas, destacando especialmente su labor en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) y, de manera muy significativa, como Coordinador del Servicio de Prevención del Hospital General Universitario de Ciudad Real, puesto que ocupa en la actualidad. Desde esta responsabilidad ha contribuido decisivamente a la protección de la salud de miles de profesionales sanitarios, particularmente en momentos de especial dificultad como los vividos durante la pandemia de COVID-19.

Su compromiso con la medicina trasciende el ámbito asistencial. Como profesor asociado de la Facultad de Medicina de la Universidad de Castilla-La Mancha ha participado activamente en la formación de futuros médicos, transmitiendo no solo conocimientos científicos, sino también los valores éticos y humanísticos que deben inspirar el ejercicio de la profesión. Asimismo, ha desarrollado una intensa actividad investigadora y divulgativa, participando en congresos nacionales e internacionales, formando parte de grupos de investigación y publicando trabajos científicos de relevancia en diversas áreas de la medicina.

Habiendo ocupado cargos como Patrono de la Fundación de Protección Social de la Organización Médica Colegial, Miembro de la Comisión Nacional de la Especialidad de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Medicina del Trabajo y más recientemente, puesto que aún ocupa, representante español en la Unión Europea de Médicos Especialistas.
No menos destacada resulta su trayectoria institucional. Durante doce años desempeñó responsabilidades en el Ilustre Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real, primero como Vocal de Medicina Libre y posteriormente como Presidente de la institución durante ocho años. Bajo su liderazgo se impulsaron iniciativas que fortalecieron el prestigio de la profesión médica y favorecieron el desarrollo de nuevas generaciones de facultativos.
A esta candidatura se adjuntan los apoyos de entidades tanto físicas como jurídicas, pertenecientes a diversos ámbitos sociales. Asimismo, cuenta con adhesiones provenientes de entidades socioculturales, colegios profesionales, instituciones sanitarias, entidades deportivas, centros educativos, entidades empresariales, ayuntamientos de la provincia, organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones religiosas, hermandades y cofradías.

Apoyos entidades

1. AFAMMER
2. AFANION
3. AGRUPACIÓN DEPORTIVA PRADO-MARIANISTAS
4. ALCALDE DE VILLANUEVA DE LA FUENTE
5. AMUMA, ASOCIACION DE CANCER DE MAMA Y GINECOLOGICO DE CLM
6. ASISA CIUDAD REAL
7. ASOCIACIÓN AMIGOS DEL MUSEO DE CIUDAD REAL CONVENTO DE LA MERCED
8. ASOCIACIÓN CULTURAL UNIVERSIDAD LIBRE DE INFANTES, SANTO TOMÁS DE
9. VILLANUEVA
10. ASOCIACION DE COROS Y DANZAS MAZANTINI DE CIUDAD REAL
11. ASOCIACION DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE CIUDAD REAL (AEDEMCR)
12. ASOCIACIÓN DE MUJERES Y FAMILIAS DEL AMBITO RURAL (AMFAR)
13. ASOCIACIÓN ENFERMOS DE PARKINSON CIUDAD REAL VIRGEN DEL PRADO
14. ASOCIACIÓN GUERREROS PÚRPURA
15. ASOCIACION MANCHEGA DE HIPERACTIVIDAD Y DÉFICIT DE ATENCIÓN
16. (AMHIDA)
17. ASOCIACION NACIONAL DE GUARDIAS CIVILES RETIRADOS
18. ASOCIACION SFC-SQM CIUDAD REAL
19. AYUNTAMIENTO DE LA SOLANA
20. AYUNTAMIENTO DE MONTIEL
21. BALONMANO CASERIO CIUDAD REAL
22. BARCELO MANTENIMIENTO Y GESTION SL
23. BASKET CERVANTES CIUDAD REAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

24. CAMARA DE COMERCIO DE CIUDAD REAL
25. COCEMFE ORETANIA CIUDAD REAL
26. COLEGIO NUESTRA SEÑORA DEL PRADO
27. COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE CIUDAD REAL
28. COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE CIUDAD REAL
29. SFC-SQM CASTILLA-LA MANCHA
30. COPE CASTILLA LA MANCHA
31. CRUZ ROJA
32. FACULTAD DE MEDICINA DE CIUDAD REAL
33. FEDERACION EMPRESARIAL DE CIUDAD REAL (FECIR-CEOE-CEPYME)
34. FISCAL JEFE PROVINCIAL
35. GMD SOLUTION SL
36. HERMANDAD DE LA ORACIÓN DEL HUERTO DE CIUDAD REAL
37. HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DE ALARCOS
38. HERMANDAD DE SAN ISIDRO LABRADOR DE CIUDAD REAL
39. HERMANDAD DEL DESCENDIMIENTO
40. HERMANDAD DEL SANTISIMO CRISTO DEL PERDON Y DE LAS AGUAS
41. HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE CIUDAD REAL
42. HOSPITAL QUIRONSALUD CIUDAD REAL
43. ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE CIUDAD REAL
44. ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE CIUDAD REAL
45. IMAS TV
46. INSTITUTO DE ESTUDIOS MANCHEGOS
47. JEFATURA PROVINCIAL DE LA POLICIA NACIONAL DE CIUDAD REAL
48. MANOS UNIDAS
49. NUDOS EVENT´S SL
50. OFIRALIA S.L.
51. PARROQUIA SANTA MARIA DEL PRADO
52. REAL ACADEMIA DE MEDICINA DE CASTILLA LA MANCHA
53. REAL E ILUSTRE HERMANDAD DE NUESTRA SEÑORA DEL PRADO DE CIUDAD
54. REAL
55. REAL HERMANDAD DE VETERANOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y GUARDIA
56. CIVIL
57. ROTARY CLUB DE CIUDAD REAL
58. ROYAL BLADE INVESTMENT SL
59. SEGURCAIXA ADELAS CIUDAD REAL
60. SUBDELEGACIÓN DE DEFENSA EN CIUDAD REAL
61. TURINFA CM
62. UNION INTERPROFESIONAL DE CIUDAD REAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Apoyos aportados mediante firmas::565

Semblanza D. Francisco Gómez Díaz de La Rosa.

Francisco nació en el año 1960 en Granátula de Calatrava, en el seno de una familia humilde y trabajadora. Las circunstancias de esta primera etapa de su vida forjaron en él un carácter cercano, responsable y profundamente humano. Desde muy joven destacó por una sensibilidad especial hacia quienes más necesitaban ayuda, desarrollando una temprana vocación de servicio que, con el tiempo, encontraría su canalización perfecta en la medicina.

Estudió la carrera en Granada y, una vez finalizada su formación, contrajo matrimonio y tomó la decisión de establecerse en Ciudad Real, municipio al que le ha entregado lo mejor de sí mismo tanto en el plano personal como en el profesional. Es vecino del barrio de Larache, donde es muy querido y apreciado por quienes han compartido con él tantos años de convivencia y cercanía.

A lo largo de su trayectoria profesional, Paco ha representado para numerosas familias de Ciudad Real mucho más que un médico, realizando una labor silenciosa, constante y muchas veces poco visible. Durante más de 30 años fue el facultativo que acompañó de manera continuada a miles de familias en una de las etapas más difíciles y delicadas de la existencia: la enfermedad avanzada y el final de la vida de sus seres queridos, desempeñando esta labor tanto en residencias públicas como privadas de la localidad.

Durante los meses más duros de la pandemia, mientras gran parte de la sociedad permanecía confinada y protegida en sus hogares, él continuó acudiendo diariamente a residencias y centros asistenciales en los momentos más críticos y devastadores que ha vivido nuestra sanidad. No se limitó únicamente a ejercer como médico en circunstancias extremas, sino que se convirtió también en un pilar de apoyo emocional para residentes, familias y compañeros que atravesaban situaciones de enorme dolor y soledad. En muchos casos, fue la única presencia cercana que acompañó a las personas mayores en sus últimos momentos, intentando ofrecer humanidad y dignidad allí donde el aislamiento había roto el contacto con sus propios seres queridos.

Tras superar aquel duro episodio, no dudó en convertirse en el primer profesional sanitario en vacunarse contra el COVID-19 en toda la provincia, en un gesto consciente de responsabilidad, valentía y ejemplo público.

Desde los 30 años, la bicicleta —tanto de montaña como de carretera— se ha convertido para él en mucho más que una afición deportiva. A lo largo de estas décadas ha recorrido miles de kilómetros por la provincia, la región y distintos puntos del mundo, participando en numerosas pruebas y competiciones donde ha alcanzado puestos de honor, tanto a nivel nacional como internacional, dentro de su categoría. Sus compañeros de ruta destacan, por encima de todo, su compañerismo y su inagotable capacidad para apoyar y animar a quienes lo rodean.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Asimismo, ha sido durante varios años consecutivos referente y orgullo del equipo del Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real, contribuyendo de manera decisiva a situarlo entre los mejores conjuntos del país en los campeonatos nacionales de ciclismo para médicos; unos logros que han sido recogidos en diferentes medios y publicaciones locales.

Hoy en día, Francisco continúa siendo un hombre cercano, generoso y profundamente humano, querido por su familia, respetado por sus compañeros y recordado con sincero afecto por sus pacientes. Su vida refleja una manera ejemplar de entender el compromiso con los demás desde la humildad, el trabajo silencioso y la entrega cotidiana, sin buscar nunca el reconocimiento personal.

La vida de D. Francisco Gómez Díaz de la Rosa constituye el vivo ejemplo de una generación de servidores públicos que hicieron de su profesión una verdadera vocación, entendiendo siempre que cuidar de las personas iba mucho más allá del ejercicio estrictamente médico.

- Humanidad y consuelo: Durante décadas, Paco ha acompañado a miles de ciudadanos de Ciudad Real en algunos de los momentos más difíciles y delicados de sus vidas, ofreciendo no solo atención sanitaria, sino también serenidad, dignidad y consuelo. Lo ha hecho siempre desde la discreción y un profundo sentido del deber.
- Valores de vida: Su impecable trayectoria, su comportamiento heroico durante la pandemia, su sensibilidad hacia los mayores y más vulnerables, así como los valores que han regido su día a día —la honestidad, la empatía, el esfuerzo y la generosidad— representan de manera extraordinaria los principios que inspiran el reconocimiento de “Ciudadano Ejemplar de Ciudad Real”.
- Calidad humana indudable: Más allá de sus méritos profesionales, quienes han tenido la fortuna de conocerle destacan su calidad humana. Ha sabido ganarse el cariño sincero de pacientes, familias, compañeros y vecinos, dejando una huella imborrable en el corazón de innumerables hogares de nuestra ciudad.

En una sociedad donde a menudo pasan desapercibidos quienes trabajan en silencio por el bienestar común, reconocer a personas como D. Francisco Gómez Díaz de la Rosa supone poner en valor los principios que sostienen a una comunidad verdaderamente humana: la vocación, la dignidad, la bondad y el cuidado desinteresado hacia quienes más lo necesitan.

A esta candidatura se adjuntan los apoyos de entidades tanto físicas como jurídicas, pertenecientes a diversos ámbitos sociales. Asimismo, cuenta con adhesiones provenientes de entidades socioculturales, asociaciones vecinales, entidades deportivas, medios de comunicación, residencias de mayores, colegios profesionales, instituciones sanitarias, entidades deportivas y organizaciones sin ánimo de lucro,

Apoyos entidades (12)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

1. Carta de apoyo del Servicio de Geriatría de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real.
2. Carta de apoyo de la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real
3. Carta de apoyo de la Residencia de Mayores Nuestra Señora Del Carmen (Ciudad de Matrimonios) de Ciudad Real.
4. Carta de apoyo de la Residencia de Mayores Santa Teresa Jornet de Ciudad Real.
5. Carta de apoyo de la Residencia de Mayores Santo Ángel de Ciudad Real.
6. Carta de apoyo de la Residencia de Mayores Gregorio Marañon de Ciudad Real.
7. Carta de apoyo del Colegio Oficial de Médicos de Ciudad Real.
8. Carta de apoyo del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Ciudad Real.
9. Carta de apoyo de la Peña ciclista “El Prado” de Ciudad Real.
10. Carta de apoyo de la Asociación cultural “La Fábrica” de Ciudad Real.
11. Carta de apoyo del Periódico “La Tribuna” de Ciudad Real.
12. Carta de apoyo de la Asociación de Vecinos “Fuensanta Larache” de Ciudad Real.

13. Manifiestos individuales de compañeros de profesión

Apoyos aportados mediante firmas: 171

Semblanza D. José Samuel Guerrero Guerrero.
Samuel Guerrero Guerro, nació hace 73 años en Peñarrubia de Elche de la Sierra (Albacete), proveniente de una familia humilde, ha construido su vida junto a su esposa Mery, con quien tiene dos hijos y tres nietos.
Su vocación comenzó en la Universidad Complutense de Madrid, donde se formó en Enfermería en la Facultad de Medicina y el Hospital Clínico San Carlos.
En 1985, el destino lo llevó a Ciudad Real al tomar posesión de su plaza de ATS en el Hospital de Alarcos. A lo largo de su andadura profesional, aportó su dedicación a servicios como Medicina Interna, Otorrinolaringología y Oftalmología, recorriendo diferentes unidades del hospital. Su pasión por el cuidado al paciente lo impulsó a estar en constante aprendizaje, realizando numerosos cursos de especialización en el área de enfermería.
Su implicación con la profesión trascendió la actividad asistencial. Formó parte de la dirección del sindicato SATSE, fue delegado de la Junta de Personal del Insalud y desempeñó el cargo de secretario provincial de la Unión Profesional de la Enfermería. Asimismo, ha colaborado durante más de doce años con el Colegio Oficial de Enfermería de Ciudad Real en la organización del tradicional Día de la Bicicleta. En reconocimiento a toda una vida dedicada a la profesión, en 2026 recibió la Mención por su Implicación y Dedicación a la Enfermería en la provincia de Ciudad Real, concedida por el Colegio Oficial de Enfermería.
Dentro del Hospital de Alarcos fue uno de los fundadores de la Asociación Deportivo-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Cultural del centro, impulsando numerosas actividades y encuentros deportivos, especialmente partidos de fútbol interhospitalarios con distintos hospitales de la provincia durante varios años.
Su pasión por el deporte le llevó a involucrarse en numerosas disciplinas. Formó parte del Caserío Vigón, donde fue entrenador, enfermero del equipo, delegado y vicepresidente segundo. Más tarde obtuvo la titulación de monitor y entrenador territorial de balonmano e impartió la asignatura de Anatomía y Fisiología para la Federación Regional de Balonmano.
También fundó la Asociación Club de Balonmano Ciudad Real, en la que militaron equipos femeninos, fue cofundador de la Asociación Balonmano Conor y dirigió al equipo juvenil, proclamado campeón de Castilla-La Mancha.
Su labor sanitaria estuvo presente en multitud de acontecimientos deportivos. Prestó asistencia médica en combates de boxeo, formando parte posteriormente del Boxing Club Rayfer y siendo durante dos años miembro de la Federación Española de Boxeo. Asimismo, acompañó como enfermero las vueltas ciclistas de Ciudad Real y provincia, colaborando estrechamente con el Club Ciclista Ciudad Real en la organización de pruebas sub-23 y élite. También ha participado como sanitario y colaborador en maratones y un sinfín de eventos deportivos. En la actualidad continúa disfrutando del deporte a través de la bicicleta y de otra de sus grandes aficiones: la caza.
Como cazador ha destacado por su destreza tanto en la actividad cinegética como en el tiro deportivo. Esta afición le permitió colaborar durante años en distintos medios de comunicación, entre ellos Cadena SER, Localia Televisión y Televisión Ciudad Real, donde participó en programas dedicados a la caza y la gastronomía.
Su compromiso con la vida social y vecinal comenzó poco después de establecerse en Ciudad Real. Residiendo en la calle Morería, en 1988 promovió la creación de la Asociación de Vecinos de La Morería, convirtiendo su feria de barrio en una de las más destacadas de la ciudad. Posteriormente fundó la Peña Morería, para la que diseñó unas andas dedicadas a San Pablo con las que procesionaba por el barrio.
Desde la Peña Morería se integró en la Federación de Peñas de Ciudad Real, siendo uno de los impulsores, junto a un concejal del Ayuntamiento, de la recuperación y promoción de las Cruces de Mayo en la ciudad. Participó en la elaboración del primer díptico divulgativo y en la ornamentación de diversas cruces pertenecientes a las peñas federadas. Fue presidente de la Federación de Peñas entre 1993 y 1995 y, en la actualidad, continúa formando parte de su junta directiva como secretario.
Impulsó también el Grupo de Mayores Morería, con el que durante una década recorrió todas las Cruces de Mayo de Ciudad Real, además de vestir y decorar durante dos años la Cruz de Mayo del Antiguo Casino.
A lo largo de los años ha sido una figura muy activa en la organización y desarrollo de las principales celebraciones populares de Ciudad Real. Desde la Federación de Peñas y desde la Peña Morería ha colaborado como organizador, jurado y voluntario en eventos

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

como el Carnaval, la Romería de Alarcos, las Cruces de Mayo, la Limoná, las Migas de Fin de Año, la Cabalgata de Reyes, el Entierro de la Sardina y numerosas actividades festivas más.
En 1999 fue nombrado Pandorgo, coincidiendo ese mismo año con la elección de su hija como Dulcinea, un hecho insólito en la historia de la fiesta. Ese mismo año presentó varias exposiciones dedicadas al cuero rayado, una de sus aficiones artesanales.
Su interés por la divulgación de las tradiciones manchegas le llevó a realizar dos DVD dedicados a la Fiesta de Alarcos y a la Pandorga. Además, ha publicado cinco libros centrados en Ciudad Real, La Mancha, sus tradiciones, usos y costumbres, encontrándose actualmente trabajando en un sexto volumen.
En el ámbito gastronómico es creador y presidente de la Asociación Gastronómica Calatrava, desde la que promueve la cocina tradicional y la cultura culinaria manchega.
Su implicación con la ciudad también se refleja en su pertenencia a diversas hermandades y cofradías, entre ellas las de Nuestra Señora del Prado, Alarcos, San Isidro, Nuestro Padre Jesús de las Penas y la Hermandad de los de la Capa. Asimismo, cada año participa en el montaje del Belén de la pedanía de Las Casas.
En el terreno empresarial fue fundador de la tienda de deportes y muebles de baño SAMI, ubicada en la calle Diego de Almagro de Ciudad Real, establecimiento que permaneció abierto durante diez años.
También desarrolló una intensa actividad política. Participó en la organización de actos del Partido Reformista, fue uno de los fundadores del Partido Unitario Regionalista y posteriormente del Partido Regionalista de Castilla-La Mancha, ocupando la presidencia provincial y la vicepresidencia de la fundación del partido.
Igualmente, ejerció como enfermero junto a equipos médicos en la plaza de toros de Ciudad Real, prestando cobertura sanitaria en numerosos festejos taurinos.
Su extensa trayectoria de servicio, participación ciudadana y compromiso con la sociedad ha sido reconocida con diversos galardones. En 2025 recibió el premio Mayor Destacado 2025, y en 2026 el Colegio Oficial de Enfermería de Ciudad Real le concedió la Mención por su Implicación y Dedicación a la Enfermería en la provincia, distinguiendo una vida dedicada al cuidado de las personas y al servicio de su ciudad.

A esta candidatura se adjuntan los apoyos de entidades tanto físicas como jurídicas, pertenecientes a diversos ámbitos sociales. Asimismo, cuenta con adhesiones provenientes de colegios profesionales, pedanías, organizaciones sin ánimo de lucro, asociaciones religiosas, hermandades y cofradías.

Apoyo entidades:
1. Colegio Oficial Enfermería Ciudad Real
2. Colegio Oficial Farmacéuticos Ciudad Real
3. Pedanía de las Casas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

4. Asociación de Vecinos Puerta de Toledo
5. Hermandad Santa María de Alarcos
6. Federación de Peñas Alarcos

Apoyos aportados mediante firmas:378

Semblanza D. Manuel José Carpintero Manzanares.

Manuel José Carpientero Manzanares, nació el 22 de junio de 1972 en Ciudad Real, casado y con tres hijos es maestro y explorador que dedica su vida a la enseñanza y a la divulgación de la Geografía y de la exploración exploración, es el fundador y Presidente de la Sociedad Astronómica y Geográfica de Ciudad Real desde el año 2003, miembro de la Junta Directiva de la Real Sociedad Geográfica Española, miembro del The Explorers Club de Nueva York y de la Sociedad Geográfica Española, ha sido nombrado este 2026 como primer presidente de The Explorers Club España.

Para que la semilla de la exploración no se quedara solo en sus viajes, fundó y preside desde 2003 la **Sociedad Astronómica y Geográfica de Ciudad Real** . A través de ella, organiza congresos, publicaciones y conferencias que traen a científicos y exploradores de primer nivel a la ciudad, a la vez que exporta los proyectos de investigación locales hacia el exterior.

En 2005, de la mano de la Sociedad Astronómica y Geográfica de Ciudad Real quiso conmemorar el 750 aniversario de la fundación de Ciudad Real y el 400 aniversario de la publicación del Quijote con la expedición denominada "*Ciudad Real, de Polo a Polo"*, llevando la carta puebla de la fundación de la ciudad, la bandera y el Quijote a los dos Polos de la Tierra.

El Quijote en el Ártico:

Atravesó el Ártico en un trineo de perros a temperaturas de hasta 40 grados bajo cero. En un guiño absoluto a sus raíces manchegas, realizó esta travesía con el objetivo de llevar un ejemplar de *El Quijote* hasta los confines de la Tierra, así como la bandera y la carta puebla de Ciudad Real.

Hito en la Antártida (2006):

Capitaneó la primera expedición mundial en alcanzar el Círculo Polar Antártico a bordo de un pequeño velero de solo 14metros de eslora, navegando por el temido Cabo de Hornos, acompañado de los símbolos de la ciudad y el Quijote, realizando también la primera videollamada entre la Antártida y el espacio con el astronauta Michael López-Alegría.

Primeras migas manchegas en la Antártida.

Manuel José Carpintero también quiso recordar nuestra gastronomía manchega cocinando unas migas en la Base Antártica Española Gabriel de Castilla.

En 2008, junto a otros 12 ciudadrealeños quiso rememorar la creación de la Ciudad Real mexicana (actual San Cristobal de las Casas) por parte del explorador culipardo Diego de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Mazariegos en 1528, realizando una travesía de 3000 kilómetros llevando los símbolos de Ciudad Real por el estado de Chiapas y la selva Lacandona, estableciendo lazos de unión entre las dos ciudades hermanas.

Manuel José fue el **primer español en la historia en impartir una conferencia** en la prestigiosísima sede de *The Explorers Club* en Nueva York, una institución multidisciplinaria que ha albergado a los más grandes nombres de la exploración mundial (desde Neil Armstrong hasta Edmund Hillary).

En esa cita internacional, no solo expuso sus investigaciones científicas y geográficas, sino que ejerció un arraigado papel de embajador cultural: **repartió a los asistentes el tradicional pañuelo de yerbas de la Pandorga**, la emblemática fiesta de Ciudad Real, logrando una difusión internacional inédita para esta tradición.

Su estrecha relación con grandes figuras de la exploración propició que el astronauta hispano estadounidense **Michael López-Alegría** viajara a la Estación Espacial Internacional llevando consigo el mismísimo pañuelo de yerbas de la Pandorga. Gracias a las gestiones de Carpintero, en 2017 el astronauta fue nombrado "Pandorgo de Honor", uniendo los lazos de Ciudad Real directamente con la exploración espacial.

Su impacto en la exploración y la divulgación científica educativa ha sido reconocido de forma oficial por la comunidad internacional al ser seleccionado como **uno de los 50 exploradores más influyentes del mundo** (los *Explorers 50* del Explorers Club de Nueva York), un galardón que destaca a los profesionales que están cambiando el mundo a través de la ciencia, la educación y la aventura.

Traslada de forma activa este espíritu a las aulas a través del proyecto *Pequeños Exploradores*, demostrando que desde colegios de Ciudad Real, como en el CEIP. Alcalde José Maestro, se pueden liderar proyectos educativos en colaboración con entidades como la Agencia Espacial Europea o National Geographic. Esto le llevó a ser galardonado con el premio a mejor docente en Castilla-La Mancha en 2021.

La Diputación de Ciudad Real premió en 2025 a Manuel José Carpintero como Emisario del proyecto Legado Quijote, destacando en su figura el haber llevado el Quijote a los confines de la Tierra, haciendo más universal la obra de Cervantes.

De esta manera, también se ha convertido en asesor del proyecto para la realización de expediciones y actividades formativas sobre nuestro hidalgo personaje.

El último éxito de Carpintero para proyectar a Ciudad Real por el mundo después de 8 años de duro trabajo, es conseguir traer a la capital manchega la sede en España del club más prestigioso del mundo de exploradores, convirtiéndose él en su primer presidente. THE EXPLORERS CLUB ESPAÑA convertirá a Ciudad Real en el epicentro de la exploración y la ciencia en España y Europa.

En definitiva, Manuel José Carpintero Manzanares se ha convertido, por mérito propio, en uno de los embajadores más singulares y apasionados de Ciudad Real en el mapa internacional.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Su doble faceta como maestro de escuela y explorador de élite le ha permitido llevar la identidad manchega a los rincones más extremos del planeta.

A esta candidatura se adjuntan los apoyos de entidades tanto físicas como jurídicas, pertenecientes a diversos ámbitos sociales. Asimismo, cuenta con adhesiones provenientes de entidades nacionales e internacionales en materia de exploración, asimismo, con el apoyo del prestigioso medio de comunicación National Geographic España.

Apoyo entidades:

1. AMPA Guadiana CEIP Alcalde José Maestro
2. Sociedad Astronómica y Geográfica Ciudad Real- México
3. National Geographic España
4. The Explorers club
5. Sociedad Geográfica la Exploradoras
6. Societat Geográfica de Catalunya
7. BMR Turismo y Formación
8. Real Sociedad Geográfica

Apoyos aportados mediante firmas: 207

Semblanza D. Eduardo Rodríguez Sánchez (Título póstumo)

El Dr. Eduardo Rodríguez Sánchez (25 de febrero de 1942 – 30 de enero de 2026), médico especialista en Aparato Digestivo, desarrolló la práctica totalidad de su trayectoria profesional y vital en Ciudad Real, municipio al que sirvió de manera ininterrumpida durante más de cuatro décadas.

Licenciado en Medicina en 1965, su trayectoria representa un puente humano incomparable entre la Ciudad Real tradicional y la del siglo XXI. En sus inicios profesionales, el Dr. Rodríguez Sánchez recorría las calles de la capital en coche de caballos acompañado por su padre, el también doctor Eduardo Rodríguez Arévalo; de este modo, forjó desde la juventud una vocación de servicio absoluto a sus vecinos mediante la medicina a domicilio.

Su dedicación médica fue más allá de los hospitales, estando siempre al servicio de la comunidad en los momentos de celebración y tradición local, como lo demuestra su destacada labor como médico de la Plaza de Toros de Ciudad Real.

En 1966, con la apertura del Hospital Nuestra Señora de Alarcos, se convirtió en el primer facultativo dedicado específicamente al Aparato Digestivo en Ciudad Real. Formado en la Clínica de la Concepción y en el Hospital de Sant Pau de Barcelona, implantó en los años

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

70 la endoscopia digestiva y la laparoscopia diagnóstica, logrando que su servicio fuera el primero de Castilla-La Mancha en incorporar esta tecnología. Fue, por tanto, el introductor de la endoscopia digestiva en la región y un pionero a escala nacional, beneficiando directamente a varias generaciones de pacientes tanto de la capital como de la provincia.
En el año 1982 defendió su tesis doctoral, titulada *Diagnóstico endoscópico del estómago operado*, con la calificación de *sobresaliente cum laude*, siendo el primer clínico de la provincia en alcanzar dicha distinción. Más adelante, presidió la Asociación Castellana del Aparato Digestivo y organizó en Ciudad Real, en 2007, el Congreso Nacional de la Sociedad Española de Endoscopia Digestiva (SEED), situando a la ciudad en el mapa de la especialidad y atrayendo a ella a la comunidad científica nacional.
Su brillante trayectoria fue distinguida con el nombramiento de Maestro de la Endoscopia por la SEED y con la Placa al Mérito Regional de Castilla-La Mancha. Jefe de Servicio durante más de cuarenta años, ejerció además una intensa labor docente, formando a numerosas generaciones de médicos hasta su jubilación en 2012 en el Hospital General Universitario de Ciudad Real.
Por encima de su dimensión técnica, el Dr. Rodríguez Sánchez encarnó un modelo de medicina humanista y de servicio público. Solía recordar a sus discípulos que, ante cada enfermo, pensaran que «podría ser su padre o su madre», y entendía al maestro como aquel que enseña «sin proponérselo, con su actitud profesional y humana».
Más allá de su vida puramente médica, formó parte del equipo de gobierno del alcalde D. José Ruiz Lorente, siendo artífice y protagonista de un hito histórico para la proyección exterior de la capital: el hermanamiento con la Ciudad Real de México (actual San Cristóbal de las Casas), rompiendo barreras geográficas y llevando el nombre de su tierra a ámbitos internacionales. Asimismo, su arraigo a las tradiciones locales quedó patente en su activa participación en la vida cultural, siendo el encargado de poner voz y sentimiento a la festividad como pregonero de la Feria Taurina en 2016.
A esta candidatura se adjuntan los apoyos de entidades tanto físicas como jurídicas, pertenecientes a diversos ámbitos sociales. Asimismo, cuenta con adhesiones provenientes de entidades instituciones sanitarias, centros educativos y asociaciones culturales.

Apoyos entidades (3):

d) Hospital Quironsalud de Ciudad Real
e) Colegio Concertado San Francisco Javier
f) Ateneo Taurino

Apoyos aportados mediante firmas:113”

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

9.- DACIÓN DE CUENTAS, LIBRO DE EXTRACTOS DECRETOS SIGEM DEL ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS ENTRE LAS FECHAS 18-06-2026 A 20-07-2026 (AUDIO DESDE 01:48:27 A 01:50:30)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- **Sr. Secretario General del Pleno** (desde 01:48:43 a 01:48:47)
- **Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** (desde 01:48:51 a 01:49:48)
- **Excmo. Sr. Alcalde** (desde 01:49:49 a 01:50:30)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

ASUNTO: PROCEDIMIENTO GENÉRICO DE ALCALDÍA.- LIBRO DECRETOS SIGEM, PLENO JULIO 2026	**AYTOCR2026/29930**

Se da cuenta del Libro de Decretos SIGEM del Alcalde y Concejales Delegados, entre las fechas 18-06-2026 a 20-07-2026, que se adjunta a la presente Propuesta.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

SE REALIZA UN RECESO DESDE 01:51:03 A 02:17:03.

10.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA INSTANDO AL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) A LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA EVALUAR LA NECESIDAD DE REDIMENSIONAR Y AUMENTAR LOS PUNTOS DE APORTACIÓN PARA LA RECOGIDA DE TODO TIPO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO. (AUDIO DESDE 02:17:03 A 03:00:50)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- **Sr. Secretario General del Pleno** (desde 02:17:22 a 02:17:31)
- **Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** (desde 02:17:39 a 02:22:50)
- **Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos** (desde 02:22:55 a 02:27:23)
- **Doña Fátima De La Flor Casas, Concejala del Grupo Municipal VOX** (desde 02:27:32 a 02:29:39)
- **D. Gregorio Enrique Oraá Sánchez-Cano, Concejal Delegado de Servicios a la ciudad** (desde 02:29:47 a 02:39:34)
- **Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** (desde 02:39:39 A 02:51:21)
- **D. Gregorio Enrique Oraá Sánchez-Cano, Concejal Delegado de Servicios a la ciudad** (desde 02:51:35 a 02:58:02)
- **Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** (desde 02:58:06 a 03:00:28)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL INSTANDO AL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) A LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA EVALUAR LA NECESIDAD DE REDIMENSIONAR Y AUMENTAR LOS PUNTOS DE APORTACIÓN PARA LA RECOGIDA DE TODO TIPO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO	**AYTOCR2026/29794**
Proponente: GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA	

PROPUESTA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL INSTANDO AL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (RSU) A LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO TÉCNICO PARA EVALUAR LA NECESIDAD DE REDIMENSIONAR Y AUMENTAR LOS PUNTOS DE APORTACIÓN PARA LA RECOGIDA DE TODO TIPO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO

Al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso, aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente **PROPUESTA**.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La correcta gestión de los residuos sólidos urbanos y el fomento del reciclaje constituyen pilares fundamentales para la sostenibilidad ambiental, la salubridad pública y la calidad de vida de los vecinos y vecinas de Ciudad Real. Un servicio público de recogida eficiente no solo debe responder a criterios cuantitativos de recogida, sino que debe ofrecer infraestructuras accesibles, suficientes y adaptadas a la realidad urbanística y demográfica de cada barrio de nuestra ciudad.

En los últimos años, Ciudad Real ha experimentado transformaciones en la densidad poblacional en muchos de sus barrios, dinámicas comerciales cambiantes y, de forma paralela, una mayor concienciación ciudadana respecto a la separación en origen de los

residuos (fracción orgánica, envases, papel/cartón, vidrio y restos). Sin embargo, esta evolución no se ha visto acompañada de una planificación y actualización paralela del mapa de contenedores y puntos de aportación en la vía pública.

En múltiples zonas del municipio se constatan de manera recurrente situaciones de saturación en los contenedores, desbordamientos periódicos de residuos y notables carencias en la implantación de zonas de aportación. La falta de puntos cercanos o con la capacidad adecuada desincentiva la separación selectiva, genera problemas de limpieza e higiene en las calles y constantes quejas vecinales.

La responsabilidad de este servicio recae en el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de Ciudad Real, organismo encargado de la recogida y tratamiento de los residuos en nuestro término municipal. Para dar una respuesta técnica, rigurosa y planificada a esta problemática, resulta imprescindible contar con un diagnóstico actualizado y objetivo de la red de recogida actual.
Es necesario evaluar la capacidad instalada, la frecuencia de vaciado, las distancias medias de desplazamiento de los ciudadanos hasta los contenedores y las necesidades específicas de cada barrio y pedanía, de modo que se determine con precisión dónde se requiere un redimensionamiento de los recipientes existentes o la creación de nuevos puntos de aportación para todas las fracciones de residuos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista

SOLICITA:

ÚNICO.- Instar al Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos (RSU) de Ciudad Real a la

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

elaboración e impulso, en la mayor brevedad posible y en coordinación con los servicios técnicos municipales, de un estudio técnico e integral sobre la red de recogida de residuos en el término municipal, que analice las necesidades reales de la población y determine la idoneidad de redimensionar la capacidad instalada o incrementar la ubicación de nuevos puntos de aportación para la recogida selectiva y general de todo tipo de residuos."
(En Ciudad Real, julio de 2026.-//Fdo.: Sara Susana Martínez Arcos.-//Portavoz)"

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna

11.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTAR A LA JCCM Y AL SESCAM A MANTENER LA UVI MÓVIL DE TRANSPORTE SECUNDARIO DEL HGUCR Y A GARANTIZAR QUE LA SEGUNDA UVI MÓVIL SE IMPLANTE COMO UN NUEVO RECURSO, SIN SUPRIMIR NI TRANSFORMAR NINGÚN SERVICIO SANITARIO EXISTENTE. (AUDIO DESDE 03:00:50 A 03:52:18)

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- **Sr. Secretario General del Pleno** (desde 03:01:12 a 03:01:53)
- **Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos** (desde 03:01:58 a 03:13:24)
- **Doña Milagros Calahorra Vera, Concejala del Grupo Municipal VOX** (desde 03:13:36 a 03:18:25)
- **D. Ignacio López-Pastor Loarce, Concejal del Grupo Municipal Socialista,** (desde 03:18:39 a 03:22:47)
- **Doña Aurora Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia y Mayor** (desde 03:22:55 a 03:28:26)
- **Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos** (desde 03:28:30 a 03:37:15)
- **Doña Milagros Calahorra Vera, Concejala del Grupo Municipal VOX** (desde 03:37:24 a 03:40:28)
- **D. Ignacio López-Pastor Loarce, Concejal del Grupo Municipal Socialista,** (desde 03:40:34 a 03:44:53)
- **Doña Aurora Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia y Mayor** (desde 03:44:59 a 03:51:24)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- **Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos** (desde 03:51:28 a 03:51:52)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

"Asunto: PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTAR A LA JCCM Y AL SESCAM A MANTENER LA UVI MÓVIL DE TRANSPORTE SECUNDARIO DEL HGUCR Y A GARANTIZAR QUE LA SEGUNDA UVI MÓVIL DE SVA SE IMPLANTE COMO NUEVO RECURSO, SIN SUPRIMIR NI TRANSFORMAR NINGÚN SERVICIO SANITARIO EXISTENTE	**AYTOCR2026/29907**
Proponente: GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA INSTAR A LA JCCM Y AL SESCAM A MANTENER LA UVI MÓVIL DE TRANSPORTE SECUNDARIO DEL HGUCR Y A GARANTIZAR QUE LA SEGUNDA UVI MÓVIL DE SVA SE IMPLANTE COMO UN NUEVO RECURSO, SIN SUPRIMIR NI TRANSFORMAR NINGÚN SERVICIO SANITARIO EXISTENTE.

AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL ELEVA AL PLENO MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, LA SIGUIENTE PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La asistencia sanitaria de calidad exige disponer de los recursos adecuados, suficientes y especializados para responder a las necesidades de los ciudadanos. En materia de emergencias sanitarias, donde cada minuto puede resultar determinante para la evolución de un paciente, la planificación de los recursos disponibles debe responder siempre a criterios asistenciales y de seguridad, evitando cualquier decisión que pueda reducir la capacidad de respuesta del sistema.
El Grupo Municipal Ciudadanos ha venido defendiendo durante los últimos años una reivindicación clara y constante: la necesidad de que Ciudad Real y su comarca

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

dispusieran de una segunda UVI móvil de soporte vital avanzado para la atención primaria de emergencias.

Esta demanda partía de una realidad evidente: una población cercana a los 200.000 habitantes no podía depender de un único recurso de estas características cuando, además, dicho recurso debía abandonar con frecuencia su zona de cobertura para realizar traslados urgentes de larga duración a otros centros hospitalarios.

Ciudadanos fue el primer grupo municipal que impulsó y mantuvo de forma firme esta reivindicación, trasladándola al debate institucional mediante iniciativas plenarias, reuniones y el contacto permanente con profesionales sanitarios y ciudadanos. Ese trabajo contribuyó decisivamente a que la necesidad de una segunda UVI móvil formara parte de la agenda pública y terminara siendo asumida por el Gobierno de Castilla-La Mancha.

La incorporación de una segunda UVI móvil supone, por tanto, una buena noticia para Ciudad Real y responde a una reivindicación histórica de nuestra ciudad.
Sin embargo, la satisfacción por la consecución de este objetivo no puede ocultar la preocupación existente ante la posibilidad de que dicha segunda UVI móvil no se implante como un nuevo recurso sanitario, sino mediante la transformación o desaparición de la actual UVI móvil de transporte secundario del Hospital General Universitario de Ciudad Real.
La reivindicación de Ciudadanos siempre ha tenido un principio básico e irrenunciable:
Más recursos, no intercambio de recursos.
Crear un nuevo recurso sanitario significa aumentar la capacidad asistencial del sistema. Sustituir un recurso existente por otro no supone incrementar medios, sino reorganizar los ya disponibles, manteniendo las mismas carencias bajo una apariencia diferente.
Es imprescindible recordar que las UVI móviles de atención primaria y las UVI móviles de transporte secundario cumplen funciones distintas, complementarias y ambas necesarias.
Las UVI móviles de atención primaria son las encargadas de acudir directamente al lugar donde se produce la emergencia: domicilios, vía pública, accidentes de tráfico u otros escenarios donde se requiere una intervención inmediata. Atienden situaciones tiempo-dependientes como infartos, ictus, traumatismos graves o paradas cardiorrespiratorias, donde la rapidez de actuación resulta esencial.

Precisamente la falta de un segundo recurso de atención primaria ha provocado durante años que, cuando la única UVI móvil disponible debía realizar traslados urgentes fuera de Ciudad Real, la capital y su comarca quedaran durante horas con una capacidad de respuesta limitada ante nuevas emergencias.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Por otro lado, las UVI móviles de transporte secundario realizan una función diferente: trasladan pacientes críticos entre hospitales cuando necesitan recibir tratamientos, pruebas o asistencia especializada que no puede proporcionarse en su centro de origen.
Estos traslados requieren profesionales con experiencia específica, protocolos propios y una preparación adecuada para garantizar la seguridad del paciente durante desplazamientos que pueden prolongarse durante horas.

La UVI móvil de transporte secundario del Hospital General Universitario de Ciudad Real constituye actualmente un recurso esencial no solo para la capital, sino para el conjunto de la provincia, prestando servicio a los hospitales de Puertollano, Manzanares, Valdepeñas y, cuando resulta necesario, Tomelloso.
Su desaparición o transformación afectaría directamente a toda la red hospitalaria provincial y podría comprometer la capacidad de respuesta ante traslados de pacientes críticos.

Debe recordarse igualmente que la provincia de Ciudad Real ha sufrido en los últimos años una pérdida importante de recursos de transporte sanitario avanzado. Hasta el año 2011 existían cinco UVI móviles de transporte secundario en la provincia, vinculadas a los principales hospitales. Posteriormente se redujo ese número de recursos y, desde entonces, no se ha producido una recuperación suficiente de los mismos.

Por ello, la solución no puede pasar por eliminar o reconvertir uno de los recursos que actualmente siguen prestando servicio.

Además, si la nueva UVI de atención primaria asumiera también las funciones de transporte secundario, podría reproducirse precisamente el problema que motivó la reclamación de una segunda unidad: que una de las UVI permanezca durante horas realizando traslados interhospitalarios y que Ciudad Real vuelva a quedar con un único

recurso operativo para atender emergencias extrahospitalarias.

La realidad sanitaria de Ciudad Real tampoco puede equipararse automáticamente con otros modelos organizativos existentes en Castilla-La Mancha. Nuestro Hospital General Universitario continúa necesitando derivar pacientes a centros de mayor complejidad, especialmente a Toledo, Albacete o Madrid, debido a la distribución de determinadas especialidades y tratamientos de referencia.

Por tanto, Ciudad Real necesita tanto reforzar la atención primaria de emergencias como mantener un recurso especializado para los traslados secundarios.
La mejora de la sanidad pública debe basarse siempre en sumar capacidades, aumentar

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

medios y garantizar la seguridad de los pacientes y de los profesionales
La segunda UVI móvil debe ser una conquista sanitaria real para Ciudad Real, no un simple cambio de denominación o una redistribución de recursos ya existentes.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Ciudadanos eleva al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha y al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) a mantener íntegramente la actual UVI móvil de transporte secundario adscrita al HGUCR, garantizando la continuidad de este servicio esencial para toda la provincia.

SEGUNDO. Instar al Gobierno regional a garantizar que la segunda UVI móvil de soporte vital avanzado para Ciudad Real y su comarca se implante como un recurso nuevo, adicional y plenamente operativo, sin que ello implique la supresión, transformación o sustitución de ningún recurso sanitario actualmente existente.

TERCERO. Solicitar al SESCAM que cualquier modificación de la organización de las emergencias sanitarias y del transporte sanitario avanzado se realice atendiendo exclusivamente a criterios asistenciales, contando con el conocimiento y la experiencia de los profesionales sanitarios implicados y priorizando siempre la seguridad del paciente.

CUARTO. Instar al Gobierno de Castilla-La Mancha a continuar reforzando los recursos de transporte sanitario avanzado en la provincia de Ciudad Real, recuperando progresivamente las capacidades perdidas en décadas anteriores y garantizando una respuesta adecuada para los hospitales de Ciudad Real, y su provincia.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Consejería de Sanidad, a la Dirección Gerencia del SESCAM, a la Gerencia de Atención Integrada de Ciudad Real, a la dirección del Hospital General Universitario de Ciudad Real y a las organizaciones profesionales y sindicales representativas del ámbito sanitario."
(Ciudad Real.-//Fdo.: Eva Maria Masias Avis.-//Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos)"

Sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

12.- CUESTIONES DE URGENCIA (AUDIO DESDE 03:52:21 A 05:24:28)

Acto seguido, tras preguntar el Excmo. Alcalde - Presidente si alguno de los Sres./as Concejales desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza:

12.1.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO-CIUDADANOS PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE ISABEL I DE CASTILLA.

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- **Excmo. Sr. Presidente,** (desde 03:52:45 al 03:53:06)
- **Doña Eva María Masías Avis, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos** (desde 03:53:08 a 04:01:20)
- **D. Jorge Juan Acedo López, Concejal del Grupo Municipal Socialista** (desde 04:01:34 a 04:09:09)
- **D. Gregorio Enrique Oraá Sánchez-Cano, Concejal Delegado de Servicios a la Ciudad** (desde 04:09:18 a 04:17:46)
- **Doña Eva María Masías Avís, Portavoz del Grupo Mixto-Ciudadanos** (desde 04:17:49 a 04:23:10).

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO-CIUDADANOS PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE ISABEL I DE CASTILLA	**AYTOCR2026/30739**
PROPONENTE: GRUPO MIXTO-CIUDADANOS	

MOCIÓN PARA LA REHABILITACIÓN, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DEL PARQUE ISABEL I DE CASTILLA

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Ciudad Real
AYUNTAMIENTO

AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL ELEVA AL PLENO MUNICIPAL PARA SU DEBATE Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, LA SIGUIENTE PROPUESTA:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Ciudad Real cuenta con una importante red de parques y zonas verdes que constituye uno de los principales elementos de calidad de vida para sus vecinos. Estos espacios públicos desempeñan una función esencial como lugares de convivencia, ocio saludable, práctica deportiva, encuentro intergeneracional y mejora ambiental, contribuyendo de forma decisiva a construir una ciudad más sostenible, accesible y saludable.

La evolución urbanística de la ciudad, el crecimiento de nuevos barrios y las actuales demandas sociales hacen necesario seguir avanzando en la conservación, modernización y mejora de estos espacios, adaptándolos a las necesidades de la ciudadanía y a los criterios actuales de sostenibilidad, accesibilidad universal, eficiencia energética y resiliencia frente al cambio climático.

Dentro de esta red de espacios verdes, el Parque Isabel I de Castilla reúne unas condiciones excepcionales para convertirse en uno de los grandes parques urbanos de referencia de Ciudad Real. Su ubicación estratégica en la zona oeste de la ciudad, su amplia superficie, la importante masa arbórea existente y su cercanía tanto a barrios consolidados como a las futuras zonas de expansión residencial hacen de este parque un espacio de enorme potencial para prestar servicio a miles de vecinos durante las próximas décadas.

Los daños sufridos en parte del arbolado y de la jardinería como consecuencia de los últimos episodios meteorológicos han puesto de manifiesto la necesidad de acometer actuaciones de recuperación y mejora. Sin embargo, esta circunstancia debe contemplarse también como una oportunidad para abordar una intervención de carácter integral que permita no solo reparar los daños existentes, sino modernizar completamente este espacio público, incrementando sus prestaciones y adaptándolo a las necesidades

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

actuales y futuras de la ciudad.

La transformación del Parque Isabel I de Castilla debe responder a una planificación global que combine la conservación de su patrimonio natural con la incorporación de nuevos espacios destinados al ocio familiar, la práctica deportiva, la educación ambiental y la convivencia ciudadana.

Entre las actuaciones que podrían contemplarse dentro del correspondiente proyecto técnico destacan la creación de una gran zona infantil accesible e inclusiva, dotada de juegos innovadores, espacios de sombra y zonas de estancia para familias; la implantación de áreas destinadas a la práctica deportiva al aire libre, con espacios para calistenia, gimnasia urbana, entrenamiento funcional y circuitos saludables; la mejora y ampliación de las zonas de descanso y picnic; la creación de un área canina adecuadamente equipada; la implantación de un aula de naturaleza al aire libre con itinerarios interpretativos y elementos de divulgación de la biodiversidad urbana; así como la renovación de la jardinería mediante criterios de sostenibilidad y eficiencia en el consumo de agua.

Igualmente, el futuro proyecto debería contemplar la recuperación y fortalecimiento de la masa arbórea mediante la sustitución de ejemplares deteriorados y la incorporación de nuevas especies adaptadas a las condiciones climáticas de Ciudad Real, incrementando la biodiversidad del parque y mejorando su capacidad de adaptación frente a los efectos del cambio climático.

Del mismo modo, resultaría conveniente incorporar la modernización del sistema de iluminación, la instalación de nuevas fuentes accesibles, la renovación del mobiliario urbano y cuantas actuaciones contribuyan a mejorar la seguridad, la accesibilidad, la comodidad de los usuarios y la calidad ambiental del conjunto del parque.

La redacción de este proyecto deberá corresponder a los servicios técnicos municipales, quienes determinarán las actuaciones concretas, su viabilidad técnica, su valoración económica y, en su caso, la planificación de su ejecución por fases. Asimismo, durante su elaboración podrán tenerse en consideración las aportaciones que puedan realizar las asociaciones vecinales, entidades sociales, colectivos deportivos y expertos en medio ambiente urbano, con el fin de enriquecer el diseño definitivo de la actuación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Igualmente, el Ayuntamiento podrá valorar la posibilidad de complementar la financiación municipal mediante la concurrencia a programas europeos, estatales, autonómicos o provinciales dirigidos a la mejora ambiental, la sostenibilidad urbana, la biodiversidad y la creación de infraestructuras verdes.

La existencia de Remanente de Tesorería para Gastos Generales ofrece la oportunidad de destinar recursos extraordinarios a inversiones que generen un beneficio permanente para la ciudadanía. La rehabilitación integral del Parque Isabel I de Castilla constituye una inversión estratégica con un elevado retorno social, ambiental y urbano, al mejorar uno de los principales espacios verdes de la ciudad y reforzar la calidad de vida de los vecinos de la zona oeste de Ciudad Real.

Por todo ello, el Grupo Municipal Ciudadanos considera conveniente que el Ayuntamiento impulse esta actuación y eleva al Pleno el siguiente **acuerdo**:

ÚNICO. Incoar expediente de modificación de crédito destinada a impulsar la ejecución de las actuaciones de rehabilitación, mejora y modernización integral del Parque Isabel I de Castilla, destinando para ello una partida específica con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, a través de la correspondiente modificación presupuestaria, y, en el supuesto de que dicha financiación resultara insuficiente o la ejecución debiera desarrollarse por fases, incorporando en los sucesivos Presupuestos Municipales, dentro del Capítulo VI de Inversiones Reales, las dotaciones económicas precisas para garantizar la completa ejecución del proyecto.

Asimismo, se dará traslado del presente acuerdo a los servicios municipales competentes para la tramitación de las actuaciones administrativas, presupuestarias y aquellas de carácter técnico que procedan.

(Eva María Masías Avís// Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos// Ayuntamiento de Ciudad Real)"

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Ratificar la urgencia de asunto.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Tras ello, sometido a votación el fondo del asunto, el Pleno de la Corporación, con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), Grupo Municipal Socialista (9), Grupo Municipal Ciudadanos (1) y Concejal no adscrito (1) y la abstención de los Concejales del Grupo Municipal VOX (3), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

12.2.- PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL A PRESENTAR RECURSO DE CASACIÓN ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO O, EN SU CASO, ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO SECCIÓN 1ª DE ALBACETE, POR LA SENTENCIA 00332/2026.

Se realizan las siguientes intervenciones, en los intervalos de tiempo que se indican:

- **Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** (desde 04:23:55 a 04:24:08)
- **Excmo. Sr. Alcalde,** (desde 04:24:10 a 04:24:29)

SE REALIZA UN RECESO DESDE 04:24:36 A 04:48:18, MOMENTO EN QUE SE RETOMA LA SESIÓN.

- **Excmo. Sr. Presidente,** (desde 04:48:19 a 04:48:56)
- **Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** (desde 04:49:00 a 05:00:21)
- **D. Iván Mora Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX** (desde 05:00:29 a 05:02:38)
- **D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular** (desde 05:02:47 a 05:07:33)

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- **Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** (desde 05:07:40 a 05:17:27)
- **D. Guillermo Arroyo Buitrago, Portavoz del Grupo Municipal Popular** (desde 05:17:36 a 05:20:08)
- **Doña Sara Susana Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista** (desde 05:20:14 A 05:23:45)

VISTA la propuesta de acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

Asunto: PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL A PRESENTAR RECURSO DE CASACIÓN ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO O, EN SU CASO, ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SECCION 1ª DE ALBACETE, POR LA SENTENCIA 00332/2026.	**AYTOCR2026/30790**
PROPONENTE: GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA INSTANDO AL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL A PRESENTAR RECURSO DE CASACIÓN ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO O, EN SU CASO, ANTE LA SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO SECCION 1ª DE ALBACETE, POR LA SENTENCIA 00332/2026.

Según lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente **PROPOSICIÓN**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Recientemente, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO SECCION 1ª de ALBACETE, en** SENTENCIA: 00332 / 2026, falla parcialmente contra el acuerdo plenario de 27 de mayo de 2021 sobre la denominación de vías de nuestra ciudad, contarias a la ley de memoria democrática, y lo que es más importante, contra las normas de convivencia básica.

Si repasamos el recorrido de este acuerdo en los juzgados, **"en fecha de 16 de junio de 2023, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Ciudad Real, dictó la SENTENCIA número 69/2023, en el procedimiento ordinario número 193/2021, en cuya parte dispositiva dispuso:**

"Debo desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Luis Juan Blázquez Gª-Valenzuela contra el Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real de 27 de mayo de 2021, en su PUNTO OCTAVO, acordó aprobar la propuesta de Cultura relativa "al cambio de nominación de calles como consecuencia de la aplicación de Memoria Histórica"; con imposición de costas a la parte recurrente con el límite fijado en el FD último de la presente resolución".

Es decir, no estamos hablando de acatar o no una disposición judicial, sino, como muestra el caso, apreciar diferentes lecturas dentro de la legalidad jurídica.

Aún más, según reza la sentencia 00332/2026: La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Supremo o, en su caso, ante esta Sala, que deberá prepararse ante esta Sección en el plazo de 30 días, desde el siguiente al de su notificación, y en la forma que previene el vigente art. 89 de la LJCA.

Por otro lado, la cosa juzgada de la STSJ 332/2026, que alcanza al acuerdo de 27 de mayo de 2021 ha sido enjuiciado conforme al art. 15 de la Ley 52/2007, hoy derogado. Es más, no declara que esas cinco denominaciones sean conformes a Derecho para siempre; declara que aquel acuerdo, con aquella motivación y bajo aquella ley, no acreditó la exaltación. Por lo tanto, un nuevo procedimiento bajo los arts. 35 a 37 de la Ley 20/2022 tendría causa legal distinta y podría eludir claramente la cuestión de cosa juzgada.

Desde el grupo Municipal Socialista, entendemos que una nueva proposición instando la incoación de un nuevo expediente al amparo de los arts. citados de la Ley de 2022, con un informe historiográfico reforzado sobre los "personajes" como anexo, tendría la suficiente base jurídica para no verse afectada por nuevos recursos, Pero aún así, consideramos que un recurso ante esta nueva sentencia sería suficiente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista:

PUNTO UNICO. Que el Pleno Municipal determine formalizar recurso ante la sentencia 00332/2026 de la sala 1 de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha. (Fdo.: Sara Susana Martínez Arcos// Portavoz)"

Sometida a votación la urgencia del asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, adopta el siguiente acuerdo:

Ratificar la urgencia de asunto.

Tras ello, sometido a votación el fondo del asunto, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con los votos a favor de los Concejales del Grupo Municipal Socialista (9), la abstención de la Concejal de Ciudadanos (1) y los votos en contra de los Concejales del Grupo Municipal Popular (11), los Concejales del Grupo Municipal VOX (3) y el Concejal no adscrito (1), adopta el siguiente acuerdo:

No aprobar la transcrita propuesta.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS. (AUDIO DESDE 05:24:31 A06:49:14)

Abierto el turno de ruegos y preguntas, se efectúan las siguientes intervenciones por los integrantes del Pleno de la Corporación que se indican y en los intervalos de tiempo que se señalan:

13.1.- RUEGOS/PREGUNTAS PRESENTADOS POR ESCRITO:

- ESCRITO GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE CESIÓN DE ESPACIO DE LA ANTIGUA CAPILLA DEL CONVENTO DE LAS TERRERAS, A LA ASOCIACIÓN DE COFRADÍAS DE CIUDAD REAL.

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE VOX PARA LA CESIÓN DEL ESPACIO CORRESPONDIENTE A LA ANTIGUA CAPILLA DEL CONVENTO DE LAS TERRERAS A LA ASOCIACIÓN DE COFRADÍAS DE CIUDAD REAL

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

EL GRUPO MUNICIPAL VOX EN EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 91.4 Y 97.3 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, Y EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS PROPIAS DEL PLENO PARA EL IMPULSO Y CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL, ELEVA AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE MOCIÓN, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN, SI PROCEDE:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El antiguo Convento de las Terreras constituye uno de los inmuebles históricos de mayor valor patrimonial de Ciudad Real. Su adquisición por parte del Ayuntamiento permitió recuperar para la ciudad un edificio emblemático, garantizando su conservación y puesta en valor.

El Ayuntamiento de Ciudad Real proyecta destinar este espacio a un centro de referencia de turismo cultural y enogastronómico, una iniciativa que puede contribuir al desarrollo turístico y económico de la ciudad.

Precisamente por ello, este proyecto representa una excelente oportunidad para compatibilizar los nuevos usos del inmueble con la conservación de su identidad histórica. La recuperación del convento debe servir también para preservar aquellos espacios que forman parte de su esencia y de la memoria colectiva de los ciudadrealeños.

El Convento de las Terreras mantiene una estrecha vinculación con la tradición religiosa y cofrade de Ciudad Real. En este sentido, la antigua capilla constituye uno de sus espacios más representativos, por lo que mantener un uso acorde con su origen contribuiría a conservar el carácter histórico del edificio y el importante legado que representa para la ciudad.

Desde el Grupo Municipal VOX consideramos que el desarrollo del proyecto es plenamente compatible con la cesión de la antigua capilla a la Asociación de Cofradías de Ciudad Real, permitiendo que continúe acogiendo actividades culturales, patrimoniales, formativas y de carácter cofrade. De este modo, el convento podrá adaptarse a nuevos usos sin renunciar a la identidad que lo ha caracterizado durante décadas.

Conservar la esencia de nuestros edificios históricos es también una forma de proteger el patrimonio, las tradiciones y la identidad de Ciudad Real, haciendo compatible la modernización del inmueble con el respeto a su historia.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal VOX en el Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva a Pleno los siguientes ACUERDOS:

1- El Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real acuerda destinar la antigua capilla del Convento de las Terreras al uso de la Asociación de Cofradías de Ciudad Real para el desarrollo de actividades culturales, patrimoniales y formativas relacionadas con la Semana Santa y, aprovechando las obras de rehabilitación del convento, habilitar una puerta de dimensiones adecuadas que permita la salida y entrada de los pasos procesionales, con el fin de que las hermandades que no dispongan de un templo desde el que realizar su estación de penitencia puedan utilizar este espacio como lugar de salida y recogida de sus procesiones. “

Atendiendo al ruego del Grupo Municipal VOX, **el Excmo. Sr. Alcalde** responde al mismo y dicha respuesta se encuentra en el intervalo de tiempo desde el 05:25:36 al 05:33:59).

- ESCRITO GRUPO MUNICIPAL PSOE SOBRE GRATUIDAD 2-3 AÑOS EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL.

PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA GRATUIDAD DE 2 A 3 AÑOS EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL

Según lo establecido en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Ciudad Real, eleva al Pleno Municipal para su debate y, en su caso aprobación, la siguiente PROPOSICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La *Resolución de 21/05/2026, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueba la convocatoria, para el curso 2026/2027, de concesión directa de subvenciones a las entidades locales de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, titulares de escuelas infantiles que impartan el primer ciclo de la educación infantil, a alumnado de 2-3 años, cofinanciado a través del Programa Fondo Social Europeo Plus de Castilla-La Mancha para el periodo 2021-2027*, fue publicada el 1 de junio por el Diario Oficial de Castilla la Mancha, y daba de plazo para la presentación de solicitudes 15 días

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la citada resolución.

Lo que hizo nuestro ayuntamiento en ese tiempo puede ser objeto de debate. Los diferentes grupos políticos, en base a unos principios y a unas estrategias, pueden discrepar de cómo abordar diferentes aspectos de la vida en nuestra ciudad.

Pero lo que sí es absolutamente reprochable, y que no tiene ninguna justificación, es lo que no hizo. En este caso, dejar pasar una subvención directa que iba a mejorar la vida de parte de las familias de nuestra ciudad, sin que le costase un duro al erario de nuestro ayuntamiento.

Un olvido podría pasar por eso. Por ser un simple olvido. Pero cuando se suman los "olvidos" de las solicitudes de subvención para la climatización de centros escolares, (dos años, por mucho que ahora se empeñe la concejala del ramo en criticar a la junta lo que no le importaba un rábano no ha tanto tiempo); los "olvidos" de justificación de los proyectos cráter (que probablemente tengamos que devolver); "olvidos" a la hora de solicitar casi dos millones de euros a la Junta para planes de empleo, que supusieron la pérdida de 185 puestos de trabajo; o el otro "olvido" de 200.000 euros no solicitados en abril del 2025, que se hubiera traducido en trabajo para 17 personas…

En el caso que nos ocupa, desconocemos las razones del "olvido" por el que el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Ciudad Real ha dejado pasar una ayuda de hasta 35.000 euros para que las familias que tengan plaza en la Escuela Infantil de la Granja puedan disfrutar de gratuidad en las cuotas.
Pero consideramos que los olvidos no pueden perjudicar a nuestras vecinas y vecinos, y es por ello que el Grupo Municipal Socialista, solicita al Pleno del Ayuntamiento de Ciudad Real:

Punto único: que inste al equipo de gobierno a buscar una solución que sirva para sufragar los gastos del aula de 2 a 3 años del CAI de la Granja.

(Fdo.: Sara Susana Martínez Arcos//
Portavoz)"

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Este ruego lo contesta la **Sra. Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia y Mayor** (Audio desde 05:36:32 a 05:47:21).

Con la debida autorización, la **Sra. Martínez Arcos, Portavoz del Grupo Municipal Socialista,** interviene (audio desde 05:47:25 a 05:53:03).

Por la **Sra. Galisteo Gámiz, Concejala Delegada de Servicios Sociales, Familia y Mayor,** se toma la palabra para, nuevamente, responder a la Sra. Martínez. (Audio desde 05:53:10 a 05:58:10).

13.2.- OTROS RUEGOS Y PREGUNTAS.

- **RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS POR EL GRUPO MIXTO-CIUDADANOS RELATIVOS A ESTADO DE ATRILES INSTITUCIONALES, REVISIÓN PASOS DE PEATONES, SEÑALES PUERTA DE TOLEDO, RETIRADA PIEDRAS DESPRENDIDAS MURALLA RONDA DE LA MATA, HORARIO FUENTES, SOLICITUD PARA TRAER A LA CIUDAD LA COPA DEL MUNDO DE FÚTBOL, INCIDENCIA C/ LANZA, CONTROL PLAGA PALOMAS, ACCESIBILIDAD TAXIS Y MANTENIMIENTO EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD.**

- **La Sra. Masías Avis, Portavoz del Grupo Municipal Mixto-Ciudadanos,** indica que:

– “Primero es un ruego que tiene como finalidad solicitar al equipo de gobierno y a las áreas municipales competentes, que revisen y renueven los atriles utilizados en los diferentes espacios y actos oficiales del Ayuntamiento. Puede parecer una cuestión menor pero creemos que la imagen institucional también se construye a través de los pequeños detalles. Un ejemplo claro es el atril del Casino, un espacio en el que semanalmente, prácticamente, se celebran actos a diario, presentaciones e incluso ceremonias civiles y actualmente presenta un estado de deterioro evidente, con esa pegatina, le faltan letras al escudo, son detalles pequeños que a algunos les puede suscitar risas o que sea gracioso, pero entendemos que en los pequeños detalles también se hace ciudad. Así que, a quien corresponda, revisen los atriles y se unifiquen esos atriles para los actos institucionales.

– Otro ruego, como saben, hace más de un año este grupo municipal presentó una propuesta para revisar los pasos de peatones de nuestra ciudad, especialmente aquellos que por su ubicación o sus condiciones actuales puedan generar problemas de visibilidad y por tanto, riesgo para la seguridad de los peatones.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Desde entonces, hemos preguntado en varias ocasiones por el estado de esta cuestión y la respuesta habitual ha sido que se está trabajando en ello, sin embargo, la realidad es que, al menos en los puntos que veníamos señalando en el inicio de estas propuestas, no se han producido actuaciones visibles y los problemas continúan. Por ello, rogamos al equipo de gobierno y al concejal delegado que dé cumplimiento al acuerdo plenario adoptado, que se lleven a cabo esas revisiones completas en los pasos de peatones priorizando aquellos que presentan mayores problemas de seguridad.

– Al hilo del anterior ruego, relacionado con la señalización, queremos trasladar una cuestión referente a señal existente en la Puerta de Toledo. Creo que ya lo he comentado con algún concejal del equipo de gobierno, es en la rotonda de la Puerta de Toledo; somos conscientes de la importancia de mantener adecuadamente conservados y bien señalizados los entornos de nuestros monumentos, ya que forman parte de nuestra Historia, de nuestro Patrimonio como ciudad, y, sin embargo, desde luego desde este grupo consideramos que en este punto concreto podría existir y, entrecomillo el podría, porque es una opinión y un criterio propio, necesitaría tener el criterio técnico, un exceso de señalización que termina teniendo un efecto contrario al deseado. La acumulación de señales en la propia rotonda y en sus alrededores hace que determinados puntos de vista el visitante, incluso el propio vecino encuentre dificultades para contemplar con claridad uno de los monumentos más importantes de nuestra ciudad, quedando en ocasiones la Puerta de Toledo rodeada por más círculos y triángulos metálicos que por la propia imagen del monumento. Creo que también es una cuestión de revisar, hemos visto que en otras rotondas, en Toledo por ejemplo que hay una junto a la Puerta de Bisagra y algunas no tienen tanta señal en la rotonda, la de la Puerta de Toledo es que tiene cuatro o cinco señales de obligación, solamente en la rotonda, más luego todas las que hay en el entorno, pero bueno, como digo es un criterio y una opinión que espero se le traslade a los técnicos y hagan lo que crean que tienen que hacer.

– Y, hablando de monumentos, quisiera hacer también referencia, vuelvo a traer este ruego que trasladé en el pleno del pasado mes en el que solicitaba que se realizaran, al menos, las labores básicas de limpieza y retirada de las piedras, dos, desprendidas de la muralla en la Ronda de la Mata. Si se ha hecho entre ayer y antes de ayer lo desconozco, pero hace tres días todavía había dos piedras en el acerado de la muralla caídas, desprendidas. Pues como digo, lo trajimos en el pleno pasado y no se ha hecho nada, solamente, sabemos que la rehabilitación no es lo que pedimos, pedimos que se retirasen las dos piedras al menos que son grandes, que se habían desprendido de la muralla que además es un tránsito y un paso de vecinos.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

– En relación con las fuentes ornamentales de nuestra ciudad también queremos trasladar una cuestión que nos han planteado varios vecinos y que consideramos necesario realizar, que son los horarios de funcionamiento de algunas de ellas. Sabemos que en algún momento han creado algún conflicto por el tema del descanso, no todos queremos o no a todo el mundo le gusta que llueva con la misma intensidad y en ese caso, las fuentes para unos hacen mucho ruido y para otros refrescan. Por tanto, solicitamos que lleguen a ese equilibrio, que no sea el horario de invierno y que quizá no fuese el horario del verano ampliado que había anteriormente a entrar ustedes. A ver si pudiésemos llegar ahí a un equilibrio o a un consenso con los vecinos.

– También, durante las últimas semanas hemos podido conocer a través de algunos medios de comunicación o incluso presenciar de manera directa la caída de varias ramas de gran tamaño pertenecientes a árboles centenarios de nuestra ciudad como, por ejemplo, el olmo centenario situado en la puerta de Gasset. Afortunadamente, como saben esos episodios no tuvimos que lamentar daños personales pero sí nos dejan esa imagen preocupante y triste, especialmente cuando hablamos de ejemplares históricos. Este ruego estaba hecho y ayer tuvimos ocasión de escuchar algo del plan director durante la presentación del Plan Director de Arbolado, pero rogamos que se agilicen esas actuaciones y se adopten las medidas necesarias y tengamos que volver a lamentar situaciones similares.

– Como algunos de ustedes conocerán a través de los medios de comunicación también, en una pasada rueda de prensa en la que presentamos nuestra propuesta de bajada de impuestos para esta ciudad, trasladé públicamente una petición, fueron dos días antes de la final del Mundial y fue que en caso de que España lograse esa victoria, consiguiese la tan ansiada copa del mundo, que ya la tenemos entre nosotros, el equipo de gobierno realizase las gestiones necesarias para solicitar la visita de ese trofeo a Ciudad Real. Ya se hizo en una ocasión, cuando gobernaba Rosa Romero, queda por escrito también.

– También llevamos más de un año trasladando a este pleno a través de distintos ruegos una situación que es de una incidencia, ya lo sabe, es para el Sr. Hervás, es la incidencia de la C/ Lanza, ya la hemos traído en varias ocasiones y nos traslada el vecino la contestación que si quiere se la paso luego, que entendemos que no es de recibo porque la contestación, después de un año y medio, es que entre Ayuntamiento y empresa adjudicataria continúen trasladándose la responsabilidad mutuamente mientras el problema permanece sin resolver. Luego le paso la incidencia y las contestaciones. Unos achacan a que es problema de la empresa y la empresa dice que es el Ayuntamiento, que en la medida de lo posible agilicen esa incidencia y determinen quién tiene que llevar a cabo el desarrollo de ese acerado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

– También según hemos podido comprobar tanto personalmente como a través de numerosas publicaciones realizadas por vecinos en redes, el estado del parque Antonio Gascón. Me dará la razón el concejal de servicios a la ciudad que presenta una zona muy deteriorada, sobre todo del césped, hay una zona muy muy deteriorada, hay otra que se está recuperando pero una está muy deteriorada y somos conscientes de que existen periodos de altas temperaturas, de que las condiciones climatológicas pueden afectar la vegetación, pero el clima no puede convertirse en la explicación permanente de todo, siempre ha habido primaveras y veranos calurosos, episodios de sequía y ahora no creo que estemos en esa época de sequía, sabemos que ha sido una primavera lluviosa y en la medida de lo posible rogamos que se actúe de una forma más diligente, si se puede hacer, para que se recupere ese parque que, como saben, está muy masificado por jóvenes, niños, familias y quizá necesita también un cuidado más extraordinario.

– También, unas quejas vecinales que nos llegan con la relación de la presencia de palomas muertas en distintos puntos de la ciudad, ayer también se abordó el tema en el Consejo de Sostenibilidad y volvemos a rogarle al concejal delegado y al equipo de gobierno que refuercen las actuaciones de control de la población de palomas. Ayer nos adelantaba el concejal sin decirnos qué es lo que tienen previsto, sobre un plan, porque el plan de los halcones no sale, está suspendido por algún reparo o alguna impugnación por parte de alguna empresa o algún particular, lo desconozco, qué se tiene pensado mientras llegan los halcones que era la medida estrella hace unos meses para el control de la población de palomas, aparte de lo que se venía haciendo.

– La semana pasada la Asociación “Ciudad Accesible” denunció un hecho especialmente preocupante, una vecina tuvo que dejar su silla en las playas del Vicario, entiendo que tiene ya conocimiento la concejala delegada del ramo porque asiente con la cabeza, ya lo hemos traído alguna vez también a este pleno este ruego, que se trabaje y que se incida sobre la problemática del taxi, en alguna ocasión nos ha dicho el concejal delegado, el Sr. Hervás, que se estaba trabajando con los taxistas, es verdad que no dudo del trabajo pero que llevamos muchos meses, esto es un problema que viene también de años atrás, pero que se está haciendo muy patente ahora sobre todo con el tema de las personas con discapacidad y como digo, rogamos, de verdad que pongan todos los esfuerzos en este tema porque hay situaciones que son preocupantes y que son hirientes para los vecinos y vecinas de Ciudad Real. Ahora vienen fiestas, viene Pandorga, viene La Feria y el transporte no puede ser el que determine la suerte ni la disponibilidad puntual de que algunos vecinos puedan disfrutar de esas fiestas. Por favor, encarecidamente ruego que pongan, como digo, toda la carne en el asador para que este problema se solvente lo antes posible.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

– Nos han llegado esta mañana, es para usted también Sr. Hervás, pero es que el mantenimiento de la ciudad es lo que tiene; C/ Real, n.º 5 hay un bache, esta mañana se ha caído un vecino, hay un bache enorme en el acerado y nos solicitan, nos han mandado fotos. Y también, en la C/ Toledo, n.º 81, el banco de la plaza se ha arrancado, no sé si las tiene, le puedo enseñar las fotos que también nos las han enseñado, pero han arrancado literalmente un lateral del banco de la plaza de la Puerta de Toledo. Y, por último, pivotes verdes de plástico que en la Ronda De La Mata y en algunas otras ubicaciones están machacados, aplastados y llevan varios meses dando una imagen que no es la que merece la ciudad, si no se van a volver a poner que se retiren pero que no se tengan ahí, son esos pivotes que evitan los paragolpes en las entradas de algunos aparcamientos, algunas plazas de garaje y algunos aparcamiento de la ronda y de otras calles. Que se revisen, en la Ronda de la Mata hay cuatro.

- **RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVOS A CÍBERATAQUE PLATAFORMA ZAS, REPOSICIÓN ESPEJO GRAN ANGULAR C/ ORETANIA, REJILLA DE AGUA DEFECTUOSA C/ CALATRAVA, PINTURA DE LÍNEA DE REBASE EN RONDA DEL CARMEN Y MANTENIMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL.**

  ✷ Por parte del **Sr. Mora Molina, Portavoz del Grupo Municipal VOX,** se indica que:

  - " La batería de preguntas las hemos presentado por escrito, lo que pasa que supongo que contestarán en el pleno siguiente y son todas en relación al ciberataque que ha sufrido la plataforma de la zona de bajas emisiones y la primera de ellas es que queremos saber en qué fecha exacta se produjo el acceso no autorizado a la plataforma de la zona de bajas emisiones y en qué momento tuvo conocimiento el Ayuntamiento de dicho incidente. Queremos saber cuál ha sido el alcance real de la brecha de seguridad, qué sistemas y qué categoría de datos personales se han visto afectados. También queremos saber cuántos usuarios de la plataforma podrían haberse visto afectados por este incidente de ciberseguridad y saber también si se ha notificado desde el Ayuntamiento esta brecha de seguridad a la Agencia de Protección de Datos dentro del plazo vigente establecido y en caso afirmativo, queremos saber en qué fecha se ha realizado y también qué coste económico ha supuesto hasta la fecha para el ayuntamiento la gestión de este incidente y quién asumirá dicho coste. Y, por último, queremos saber qué medidas adicionales se han implantado para garantizar la protección de los datos personales de los vecinos registrados en la plataforma."

Audio desde 06:14:00 a 06:14:10, donde el **Excmo. Sr. Alcalde** realiza alguna aclaración sobre el asunto que se ha indicado anteriormente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- A continuación, la **Sra. De La Flor Casas, Concejala del Grupo Municipal VOX,** expresa lo siguiente:

– "Varias cosas, pedir la reposición de uno de los espejos de la C/ Oretania, de gran angular que está roto y realmente al salir no se ve, porque además en esa calle la gente le suele dar velocidad a los coches y está roto, no hay ninguno.

– Otro también sería una rejilla que hay en la C/ Calatrava, al principio cuando sales del parking que inicia la calle, hay una rejilla de aliviadero de agua y está un trozo hundido, y la gente lo utiliza mucho para cruzar ahí. Esta mañana estaba hundido, es justo el que viene en la calle peatonal que se hizo el que recoge agua, está hundido unos 40-50 cm.

– Y, por último, recordarle que se pinte la línea de rebase ante el semáforo en rojo de la Ronda del Carmen, más o menos a la altura de la C/ Julio Melgar, que ahí continuamente y además lo compruebo muy asiduamente que casi se van al segundo semáforo. "

- Hace uso de la palabra la **Sra. Calahorra Vera, Concejala del Grupo Municipal VOX,** manifestando que:

– "También desde este grupo municipal queremos trasladar una petición que responde a una preocupación manifestada por numerosos vecinos de Ciudad Real. El cementerio municipal es un espacio de especial sensibilidad para todos, un lugar de recuerdo, respeto y recogimiento que debe mantenerse en unas condiciones acordes con la dignidad que representa. Sin embargo, hemos podido comprobar que tanto en el interior del recinto como en las zonas ajardinadas y espacios exteriores presentan deficiencias en materia de limpieza y mantenimiento. Por eso, rogamos al equipo de gobierno que se lleven a cabo con la mayor celeridad posible las labores necesarias de limpieza, desbroce, jardinería y mantenimiento tanto en el interior del cementerio municipal como en los jardines y zonas verdes situados en su entorno exterior, estableciendo también un plan periódico que garantice la correcta conservación durante todo el año. Mantener en buen estado este espacio no es solo mejorar su imagen sino que constituye una muestra de respeto hacia las personas que acuden a visitar a sus seres queridos y el patrimonio municipal."

- **RUEGOS Y PREGUNTAS REALIZADOS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVOS A PUNTOS SEGUROS ATENCIÓN VÍCTIMAS VIOLENCIA DE GÉNERO, CALIDAD DEL AIRE EN LA CIUDAD, DIVERSOS PROBLEMAS BARRIO DE LA GRANJA, APERTURA CENTROS PERSONAS SIN HOGAR, OBRAS PISCINA PUERTA DE SANTA MARÍA, PROBLEMAS PULGÓN C/ BREZO, SITUACIÓN TRABAJADORES CONCEJALÍA SERVICIOS SOCIALES, MANTENIMIENTO COLEGIO SANTO TOMÁS DE VILLANUEVA, CENTENARIO GARCÍA-DONAIRE, LIMPIEZA FRISO ESTATUA DE CERVANTES, PUBLICIDAD PROGRAMA DE LA PANDORGA, AUTORIZACIONES REGADÍO PARCELAS CERRO DE ALARCOS, LOCAL FEDERACIÓN DE PEÑAS Y PROYECTO CRÁTER AVDA. JESÚS GARRIDO.**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

- En primer lugar, la **Sra. Chacón Madrid, Concejala del Grupo Municipal Socialista,** indica:

– "Traemos un asunto que consideramos importante porque entendemos que cuando hablamos de prevención de las agresiones sexuales, de atención a las víctimas y de seguridad durante nuestras fiestas no cabe ni la improvisación ni los errores. Nos referimos exactamente a los denominados puntos seguros. Hemos visto como el cartel que se estaba difundiendo figuraba como teléfono de atención el número del Ayuntamiento, lo voy a mostrar para que todo el mundo lo vea, en la parte de abajo el número de atención 926211044 veinticuatro horas. ¿Quién atiende ese teléfono a las tres de la madrugada?, ¿qué profesionales están al otro lado?, ¿qué protocolo existe para atender a una mujer que acaba de sufrir una agresión sexual o cualquier persona que necesite ayuda inmediata?. Porque si esta atención existe no estamos simplemente ante un error, estamos ante una falsa sensación de seguridad. Cuando una persona decide pedir ayuda en un momento difícil de su vida no puede encontrarse con un teléfono en el que nadie responde. En esa materia los errores pueden tener unas consecuencias muy importantes, son consecuencias irreparables. Es cierto que en la web del Ayuntamiento, he estado mirándolo y actualmente no figura ya el cartel con el teléfono, pero claro, tenemos un problema, la campaña ya ha sido difundida con esa información errónea. ¿Cómo es posible que aparezca este teléfono?, ¿cómo es posible que no aparece el 016?. El 016 es el recurso oficial del Estado para la atención a las víctimas de violencia contra las mujeres, funciona las 24 horas, es gratuito, confidencial y cuenta con profesionales especializados, resulta incomprensible que no figure en una campaña de estas características y en cambio se haya optado inicialmente por publicar un teléfono municipal anunciándolo como un servicio permanente, de 24 horas que todo hace indicar que no lo es ni puede ser atendido. Si la campaña no incorpora los recursos oficiales, la información obligatoria, la imagen institucional correspondiente, difícilmente podrá justificarse luego como una actuación que sea financiable dentro del pacto de Estado, por mucho que después lo hayan puesto en la web del Ayuntamiento, obviamente después vendrá el Sr. Page vendrá y dirá que no pertenece al pacto de Estado porque no cumple con ninguno de los requisitos que tienen. También podrán decir que no les interesaba el pacto de Estado ni el 016. Los puntos violeta nacieron con un objetivo muy concreto, prevenir, sensibilizar, atender las agresiones sexuales y la violencia machista durante las fiestas y los espacios de ocio, están funcionando en todas las ciudades, se están haciendo porque

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

realmente funciona y muy bien. Pues esa era la razón de ser y la especialización precisamente lo que le daba utilidad y justificación a esto. Sin embargo, ahora se está desdibujando completamente su finalidad. Por ello, el ruego que estamos formulando es que se explique públicamente el teléfono correcto de la campaña, que se de la información correcta para evitar errores en la población y sobre todo en casos que de verdad son necesarios, que de funcionar el teléfono del Ayuntamiento y que no se trate de un error, que se informe qué servicio es el que realmente está detrás de este número, quién lo atiende y cuál es el protocolo que tienen previsto para atender una agresión sexual o cualquier otro tipo de situación de riesgo en nuestras fiestas, es muy importante, y sobre todo, rogamos que se garantice que haya un rigor en la información difundida, que se incorporen siempre todos los recursos oficiales, especialmente el 016, que evitemos mensajes que puedan generar una falsa sensación de seguridad, que no hay nada detrás y que esté vacío; y que se aclare si esta campaña está financiada con cargo al pacto de Estado de la Violencia de Género y, en caso afirmativo, que explique cómo se justifica el cumplimiento de los elementos justificativos y qué información, que habitualmente se exige para este tipo de actuaciones, y que no aparecen en este caso como hemos podido observar. Cuando hablamos de la seguridad, de la prevención de las agresiones sexuales hace falta rigor, recursos, profesionales, protocolos y una responsabilidad institucional y, sobre todo, hace falta creer en aquello que se pone en marcha, porque cuando las políticas de Igualdad se convierten únicamente en una operación de imagen terminamos perdiendo todos y todas, perdemos toda la ciudadanía, no todo vale y la seguridad en nuestras fiestas es muy importante y estos detalles hay que tener mucho cuidado y ser muy rigurosos.”

- **D. Jorge Juan Acedo López, Concejal del Grupo Municipal Socialista,** señala que:

– “Un ruego relacionado con la calidad del aire. En el pasado mes, ya en el anterior pleno hablamos de que habíamos tenido días de contaminación mala y muy mala, según los paneles que tenemos a lo largo de la ciudad. Esta última semana hemos tenido mala y muy mala muchos días, y seguimos repitiendo estos episodios por las causas que sean, unas veces por unas cosas otras veces por otras, no solamente por los incendios Sr. Hervás, ha habido muy mala calidad del aire previo a los incendios, por eso digo, por unas causas o por otras. En este sentido, hemos hecho inversiones muy importantes en Ciudad Real, hemos hecho inversiones en calles peatonales, hemos hecho inversiones millonarias en calles peatonales, hemos hecho

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

inversiones de centenares de miles de euros en cámaras de control, hemos hecho inversiones de más de 100.000 € en medidores de contaminación, hemos hecho todas estas inversiones. Hemos hecho además el esfuerzo de aprobar un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, hemos aprobado ordenanzas en este pleno, hemos dado mecanismos y hemos dado infraestructura para tener capacidad de lo que nos hubiera gustado a nosotros, prevenir los episodios de contaminación en la medida de lo posible, lo que ha sido al final la ordenanza, reaccionar a los episodios de contaminación. No hemos visto en estos últimos episodios más que dos anuncios del ayuntamiento, con algunas recomendaciones para la población en lo que se refiere a permanecer en casa, no hacer ejercicio al aire libre, etc. Rogamos que hagamos uso de todos los recursos que tenemos y que hemos planteado con esfuerzo económico, con esfuerzo legislativo en esta ciudad para que se puedan paliar en la medida de lo posible, ya que la ordenanza que ustedes quisieron los episodios de contaminación en Ciudad Real."

✷ Seguidamente, manifiesta la **Sra. Hinojosa Serena, Concejala del Grupo Municipal Socialista,** lo siguiente:

– "Yo les voy a traer dos ruegos, uno que lo vamos a enmarcar dentro del Barrio De La Granja, este es un barrio en el que desde el Grupo Municipal Socialista en su momento apostamos, apostamos bastante fuerte por este barrio, es verdad que lo encontramos en una situación muy delicada y aunque mejoramos siguen muchísimas cosas que hacer, algunos problemas enquistados que hay que seguir trabajándolos. Nos preocupan determinadas cuestiones, nos hemos reunido recientemente con la vecindad del barrio a través de distintas asociaciones y los vecinos y vecinas, y les voy a trasladar, lo voy a leer para que no se me olviden ninguna de sus propuestas, recuerden que no son las mías son las propuestas de los vecinos y vecinas del barrio de la Granja.

En primer lugar, nos preocupa que en el Foro del Mayor, cuando han tratado de trasladar la situación que tienen que vivir algunas de las personas que allí habitan, se les ha dicho que no era el lugar adecuado y no se les ha permitido expresar libremente la situación. Yo ahí se lo dejo, le vuelvo a decir que es un traslado que nos hacen los vecinos y vecinas, si no es verdad cuando vuelvan se lo cuenta.

Otra de las preocupaciones que tienen y que nos trasladan son las ocupaciones en las viviendas que se siguen produciendo, no se ha dado respuesta firme a algunas situaciones y habrá que seguir trabajando en esa

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

línea. Sigue generando incertidumbre, sigue afectando a la convivencia y hay que seguir apostando por el desarrollo comunitario que dio respuesta a muchas situaciones, se desinquistaron muchas y otras habrá que seguir trabajando, pero bueno, ahí se lo dejo.

También nos piden que el Ayuntamiento preste más atención a las comunidades de propietarios, que aunque no sean sus competencias, no deja de ser una situación que se produce a vecinos y vecinas de esta ciudad, especialmente a las condiciones, a los requisitos que les afectan, facilitando información y asesoramiento para evitar problemas y deudas. Les preocupa que no tengan toda la información o que no estén comprendiendo del todo bien esa información y al final se generen deudas en algunos vecinos. No estaría de más alguna formación o alguna sesión de ese desarrollo comunitario en esa línea, pero lo mismo, ahí también se lo dejo, puede haber otras opciones.

Asimismo, tienen un importante malestar con la modificación del recorrido del autobús, no se lo digo yo lo dicen los vecinos. No estaría de más tampoco reunirse con ellos, no me digan que se reúnen, se reunirán, no digo que no pero respuesta no hay porque sino no lo habrían dicho, así que reúnanse con ellos, escúchenles y si no se puede hacer se lo dicen, se lo explican y ya está, pero no les dejen ahí en un limbo constante.

A todo ello, se suma también una limpieza claramente insuficiente, una poda de arbolado que sigue sin ejecutarse pese a compromisos adquiridos y el mal estado de las rejillas que cubren las bajantes y el sistema de recogida de aguas, una cuestión de mantenimiento que lleva ya mucho tiempo sin resolverse y lo han trasladado también.

Por todo ello, les volvemos a rogar que escuchen a los vecinos, lo vuelvo a decir, pero no sólo que se escuche sino que actúen dando respuestas a estas demandas. Que permitan que el Foro del Mayor sea un verdadero espacio de participación, que digan lo que tengan que decir, son personas mayores de nuestra ciudad y es el espacio adecuado para ello. Que revisen el recorrido del autobús urbano junto a los vecinos y vecinas, y les den ya una respuesta y cierren esto de una vez. Que refuercen la limpieza del barrio, dejen ya de decir desde el Servicio de Limpieza que hay mucho margen de mejora y empiecen a acortar ese margen de mejora porque así podemos estar cuatro, ocho y veinticinco años, hay mucho margen de mejora pero empiecen a acortarlo ese margen de mejora. Que se cumpla con todos los trabajos de poda pendientes y si no se van a hacer o no se pueden hacer díganselo a los vecinos. Que reparen esas rejillas y las infraestructuras de recogida de agua;

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

que impulsen la colaboración con las administraciones competentes las actuaciones necesarias para mejorar la convivencia de aquella zona donde existen problemas de convivencia, no pasa nada, si le pasa a este barrio y les pasa a muchos otros, aquí y en otras ciudades, pero hay que apostar y hay que seguir trabajando. Insisto, mejoren, aumenten el programa de desarrollo comunitario, no se puede seguir haciendo lo mismo que hace cuatro años y muchísimo menos que hace diez, eso no puede ser, hay que seguir trabajando. Por cierto, siguen sin reponer el banco que ya les rogamos en el pleno pasado, es decir, hace un mes no sólo no escucharon a los vecinos de La Granja y ni siquiera a nosotros que les pedimos que pongan el banco que quitaron en la Plaza de América de La Granja, pónganlo, se lo han pedido los vecinos, se lo pedimos hace un mes, pónganlo. Porque gobernar esta ciudad es atender a todos sus barrios por igual no sólo a unos, no sólo al centro, es a todos los barrios y La Granja es uno de los barrios más grandes de esta ciudad. Así que, dicho esto este es el ruego y estas son las peticiones de los vecinos de La Granja, alguna cosa mía también hay pero las peticiones son de ellos.

– Y luego les vamos a hacer otro ruego, este esperamos que se resuelva lo antes posible porque sí que va a ser más grave. En nuestra ciudad todos sabemos que tenemos un centro de atención a personas sin hogar, es un centro en el que les atendemos en situaciones de extrema vulnerabilidad climatológica principalmente, pero lo que pasa es que para nosotros un aviso de temperatura de ola de calor pues es eso, un aviso que podemos atender con recomendaciones, para ellos es imposible, no pueden, su vida empieza a correr peligro en esos momentos. Es verdad que hasta ahora se ha venido atendiendo, se sigue atendiendo con unas determinadas horas en las mayores horas se tengan una apertura del centro y les puedan pasar a cubierto, eso ha estado bien hasta ahora. Hace unos años las olas de calor eran una, dos, tres en todo el verano, ahora va a ser la cuarta en un mes, entonces lo que les vamos a rogar si tienen a bien y además lo antes posible, es que se mantenga el centro abierto desde que se inicia la ola de calor hasta que se termina. Si la ola va a durar tres días pues tres días ininterrumpidos abierto el centro y se flexibilice a siesta, pues hemos visto el anuncio, se anuncian las mismas horas de apertura y de cierre, las mismas horas de acceso y por eso no está bien puesto y no se está dando la información. Esto es lo que les pedimos, es que lo corrijan porque si nosotros no hemos sido capaces de ver esas horas de apertura que está ya ininterrumpido desde que se inicia la ola hasta que se acaba, probablemente estas personas tampoco lo sepan. Corrijan eso y que se visibilice, si se ha hecho, genial, porque nos estaba preocupando la situación; ya se habló en alguna ocasión de que se

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

abrieran de manera ininterrumpida y cuando hemos ido a ver la información, algunos artículos sigue la misma hora de apertura y sigue también la misma hora de acceso al centro, que era otra cosa que pedíamos también que se flexibilizara. Evidentemente, si sigue abierto desde el día 1 de la ola hasta el final pues que el acceso, controlado con los mecanismos que tengan que estar controlados, pueda permitirse el acceso en cualquier momento, porque pueden llegar personas a la ciudad que no tendrían… no les sigo insistiendo por ahí, si dice que ya está así, sólo que difundan mejor las horas y esté todo el mundo informado para que puedan acudir."

✷ Para hacer el siguiente ruego-pregunta, el Excmo. Sr. Alcalde concede la palabra al **Sr. Gallego González, Concejal del Grupo Municipal Socialista,** que expone:

– "Yo traigo dos ruegos en este caso. El primer ruego es muy rápido, voy a ser breve, es respecto a la piscina de Puerta de Santa María. Yo personalmente pude ver en el mes de Junio cuando hicimos el reconocimiento a los torneos locales, aquella obra que se ha hecho en la playa de la piscina de verano del Puerta de Santa María y aquellas zonas, que ha quedado muy bien, la verdad que está bien, pero el ruego que traemos, que lo han hecho también vecinos de la zona que son muy asiduos a la piscina y tiene que ver con las obras que se están realizando ahora respecto a la parte de césped y estas cuestiones. El ruego es muy sencillo, la próxima vez que quieran acometer obras en una piscina de verano en la cual, como bien dice mi compañera vamos a llegar ya a la cuarta ola de calor, que sean, si puede ser en primavera o en otoño o cuando se pueda hacer la obra, pero que no sea en pleno verano y con olas de calor que tengamos obras en una piscina pública, porque al final interfiere en la vida diaria de todas esas personas que visitan la piscina. Ese sería el primer ruego que, por favor, tengan a bien para próximas obras.

– Y el segundo tiene que ver, tengo aquí un vídeo, lo va a proyectar a ustedes, esto es en la C/ Brezo que está en Los Rosales, lo que ven es el suelo, restos de hojas o de flores que están en el suelo y en los vehículos como pueden ver en este vídeo que estoy proyectando. El ruego es muy sencillo, recuerdo perfectamente como en la asamblea de vecinos del año pasado, varios vecinos de la C/ Adelfas, si no recuerdo mal, ponían esta queja por la caída de hojas pero sobre todo por la caída del sirope, la melaza que deja el pulgón. Esa plaga que había en la C/ Adelfas ya no está allí pero sí en la C/ Brezo y por cierto, también está en toda la Avenida del Parque de Gasset, que también cae este tipo de hoja, lo pueden ustedes ver si pasan por la Ronda y

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

también a la salida de la carretera de Puertollano, toda esa acera brilla y brilla porque tiene melaza y se pegan los pies y también se pegan las hojas, y como ustedes saben, en los coches, los vehículos ya no sólo se pega y pega la hoja sino que es muy difícil de limpiar e incluso se puede llevar hasta la pintura. Vecinos de esta calle nos han dicho que han comentado varias veces por la Línea Verde, hasta 5 veces, han dicho que por favor fueran a limpiar esta zona y que si podían poner algún tipo de solución para el pulgón que lo hicieran lo antes posible para que no pase esto. Ya no es solo que tenga que ser por Línea Verde sino que tengan que ser 5 veces la misma petición sin que llegue a hacerse nada y yo me pregunto dos cuestiones, si se ha gastado tanto, porque lo sabemos, en refuerzos de limpieza, si se han comprado máquinas nuevas, si se han alquilado máquinas, aparte de las que se han comprado para poder reforzar la limpieza, que todos lo sabemos porque pasa por Junta de Gobierno Local, porque ha habido Decretos, todos sabemos que se ha hecho este esfuerzo desde el Ayuntamiento y como bien dice usted Sr. Oraá, tiene margen de mejora pues el margen debe de estar en los márgenes de la ciudad, los márgenes de mejora porque yo me pregunto y ya lo dejo caer aquí a la ciudadanía, ¿estarían las calles del centro así como está la C/ Brezo o cualquier otra calle de los barrios?, creo que no.”

- El **Sr. López-Pastor Loarce, Concejal del Grupo Municipal Socialista,** dice:

– “ Es un ruego muy sencillo en relación a una moción que este grupo municipal presentó en enero de 2025 respecto a la situación de los trabajadores de la Concejalía de Servicios Sociales. Dicha moción hablaba, entre otras cuestiones, la necesidad de cubrir todas las vacantes de la Concejalía y de poner en marcha acciones exigidas por el informe de evaluación de Riesgos Laborales del año 2024. Vemos que dicha moción, a pesar de haberse aprobado por la mayoría del pleno, no ha sido ejecutada. Por tanto, rogamos que se ejecute dicha moción, porque va a positivo para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad que somos todos los que estamos aquí.”

- Asimismo, por parte del **Sr. Sánchez Pascual, Concejal del Grupo Municipal Socialista,** se expresa lo siguiente:

– “Yo voy a decir un ruego y perdón si paro por la urticaria y me estoy rascando porque hemos hablado con madres y padres de un colegio, y, como lo ha dicho antes la Sra. Galisteo un par de veces, que tenemos urticaria si hablamos con ellos, pues es un ruego que nos traslada el AMPA de Santo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Tomás de Villanueva en dos vertientes, una es el arenero que no se ha limpiado este año y que la colonia de gatos además ha sido mayor y ya sabemos que los gatos van a los areneros y es el arenero de Infantil y debería limpiarse aprovechando lo que es este verano. Y luego, el patio y la parcela de todo el Santo Tomás de Villanueva está un poco, como muestra mi compañero, está un poco con flora salvaje, vegetación espontánea y que es la molestia para niñas y niños que están en el recreo, porque es el espacio del recreo. Como estamos en tiempo de verano y se puede acometer antes de lo que es el inicio del curso.

– Ese es el primer ruego, y el ruego de urticaria cabía en el ruego de pena, ¿ha preparado el ayuntamiento alguna actividad en relación al centenario de García Donaire?, yo no soy muy de centenarios pero es una pena no haber aprovechado este pleno y por eso lo quiero hacer porque es justo hoy el centenario de su nacimiento, que el pleno hubiera hecho un reconocimiento a uno de los artistas más ilustres que tenemos. Va a haber varias rutas y está muy bien para que veamos su obra y seamos conscientes de la obra de un grandísimo escultor y pintor y catedrático de Bellas Artes, pero sirva esta petición y no sé si sirve para hacer ese pequeño homenaje en este día en el que se cumplen 100 años de su nacimiento y ya aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, que su tío Felipe García Coronado y la estatua de Cervantes, el bajorrelieve que hay, porque ya sabemos que es una copia porque el original está en el Museo del Quijote, que yo invito a todo el mundo que vaya, otra copia está encima de El Quijano, de la fachada, pero o cambiarlo porque continuamente se ha intentado limpiar y no se puede, pero ofrece muy mala imagen a la estatua de Cervantes, aprovechando que es el centenario de su sobrino a ver si le podemos dar un repaso y arreglar o realizar una nueva copia con otro material o hacer esa limpieza del friso de la estatua de Cervantes. “

✷ Con la debida autorización, interviene la **Sra. Montes Sánchez, Concejala del Grupo Municipal Socialista:**

– “Desde el grupo municipal socialista queremos realizar un ruego relacionado con el programa oficial de La Pandorga. Al revisar el programa hemos visto que incluye la participación de un solo establecimiento comercial como parte de esa programación oficial y eso nos hace plantearnos una duda muy sencilla y es saber si esa posibilidad se ofreció también al resto de comercios de Ciudad Real. Lo preguntamos porque las quejas recibidas y además de que La Pandorga está inmersa en el proceso para conseguir la declaración de

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Interés Turístico Nacional, en esa memoria que se acompaña, en esa candidatura, el propio ayuntamiento destaca el impacto económico que genera esa fiesta y el papel fundamental de nuestros pequeños comercios. Precisamente por eso nos sorprende que no quede tampoco muy claro cómo se ha articulado esa participación del comercio local en la programación; si el ayuntamiento considera positivo incorporar al comercio local en las actividades de Pandorga, que nosotros sí que lo creemos, entendemos que esa oportunidad debería conocerla cualquier comercio. Por ello, queremos saber si esta cuestión fue tratada en la mesa del pequeño comercio y si desde ese órgano se informó o se ofreció al conjunto de los comercios de Ciudad Real la posibilidad de formar parte de la programación y si fue así rogamos que nos faciliten las actas correspondientes para conocer qué se trató y cuáles fueron los criterios seguidos, y si no fue así también nos gustaría saber quién tomó esa decisión y por qué no se llevó esa cuestión a la mesa del pequeño comercio. Este ruego es muy sencillo, de cara a próximas ediciones cuando el ayuntamiento quiera incorporar la participación del pequeño comercio local en la programación oficial de La Pandorga, que lo haga mediante un procedimiento abierto, transparente y por supuesto conocido por todos los comerciantes. Porque si queremos que nuestra Pandorga sea la gran carta de presentación de Ciudad Real y lograr su reconocimiento como fiesta de interés turístico nacional, también debe dejar la implicación de quienes hacen ciudad cada día. El comercio local es una parte esencial de nuestra ciudad, de nuestra economía y de nuestras calles, y creemos que merece tener la oportunidad de participar en una fiesta que representa a toda la ciudad.”

- Igualmente, por parte del **Sr. Sánchez Lucas, Concejal del Grupo Municipal Socialista,** se declara que:

– “El ruego va sobre autorizaciones de regadío en las parcelas adquiridas en el Cerro de Alarcos. En diversas ocasiones hemos solicitado la acreditación de ser parcelas de regadío, 36 Has que como tal se pagaron, de la finca adquirida en el Cerro de Alarcos por el ayuntamiento de Ciudad Real. El único justificante que dispone el ayuntamiento, al menos así es lo único que se nos ha dado a conocer a este grupo socialista, es un certificado de concesión administrativa de aguas de los antiguos dueños para la finca de Alarcos del año 1993, en la que no se distingue si la concesión es para utilizar agua del río Guadiana o es de aprovechamiento de aguas subterráneas. En el caso de ser una concesión para utilizar aguas del río Guadiana está suficientemente claro que no puede hacerse uso de esa concesión porque el río ya no lleva

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

agua en la época actual para poder regar, en cuyo caso no podemos hablar de parcelas de regadío. Además de la pérdida del derecho que se produce si no se usa agua durante tres años. En el caso de ser una concesión de autorización de aprovechamiento privativo de aguas subterráneas o de pozo para regadío, deberá indicarse qué parcelas concretas se puede utilizar ese agua. La concesión del uso de agua para riego o la autorización de aguas debe estar inscrita en el Registro de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, además el titular debe instalar y mantener unos contadores para medir los caudales que se han extraído, además de disponer de un libro de control del aprovechamiento de agua que se ha utilizado. Sr. Arroyo, yo duermo tranquilo aunque vigilante por el gobierno municipal del PP que hace del dinero público. Pero el Alcalde, Francisco Cañizares, quizá no pueda dormir tranquilo porque se han pagado parcelas de secano a precios de regadío. Ruego nos entreguen a este grupo municipal socialista una copia actualizada de las inscripciones en el Registro de Agua para autorización del riego de esas treinta y seis hectáreas adquiridas en el Cerro de Alarcos. Una prueba también de que esos contadores están instalados para medir el agua utilizada y que se ha estado extrayendo agua y el libro en el que se han registrado los volúmenes extraídos durante los últimos tres años. La falta de estas autorizaciones serían la prueba de haberse pagado parcelas de secano a precio de regadío, que ha supuesto para el ayuntamiento un coste de más de 430.000 euros añadidos.”

- Finaliza las intervenciones del Grupo Municipal Socialista, su **Portavoz, la Sra. Martínez Arcos:**

– **“**Son dos ruegos, uno referido al local de este ayuntamiento en el que está la Federación de Peñas. Me consta que saben de la situación y ahora en esa última semana que han ido cientos y cientos de vecinos para recoger todo para realizar el concurso de “limoná”, está la instalación con goteras, en una situación que no creo que deba estar así una instalación municipal y más una dependencia donde está la sede de la Federación de Peñas de Ciudad Real. Nos han trasladado que por favor se atienda, se solucione, se arregle la situación y esté en condiciones el local.

– Y, el último ruego es en relación a los proyectos CRÁTER, podría haber traído otro pero hoy traemos este, que es de la Avenida de Jesús Garrido. Creemos que no es de recibo que una obra que está finalizada sea el aspecto que da, si no lo ven bien luego les puedo pasar las fotos o podemos ir juntos, no tengo ningún problema, cómo está de suciedad, cómo están los restos sin

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

recoger, no se ve claramente dónde está o no está el paso, la ejecución es deficiente, fuentes que están recién instaladas con verdín porque ya se sale el agua, el dinero público está para mejorar la ciudad, para utilizarlo en este tipo de obras en las que nos parece fenomenal de renaturalización, lo que pasa que hay que hacer una buena ejecución y un control de esas obras, porque conforme está la Avda. Jesús Garrido en todos los pasos, los paseos, el arbolado, no creemos que sea de recibo. Traemos esta hoy pero no será la última porque están así muchas de las obras de los proyectos CRATER en esta ciudad."

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, el Excmo. Alcalde - Presidente levanta la sesión siendo las dieciséis horas y cincuenta minutos, en la fecha indicada al margen, extiendo el presente acta de la sesión, que firma el Excmo. Alcalde - Presidente conmigo, el Secretario General, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.